



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 135

Bogotá, D. C., jueves, 9 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS
TERCERAS DE CÁMARA DE REPRESENTANTES
Y SENADO DE LA REPÚBLICA. ASUNTOS
ECONÓMICOS

ACTA NÚMERO 02 DE 2016

(noviembre 9)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a. m., del día miércoles 9 de noviembre de 2016, se reunieron en el Salón “Boyacá”, los integrantes de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República Asuntos Económicos, **bajo la Presidencia del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez, la Vicepresidencia del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo, la señora Secretaria, la doctora Elizabeth Martínez Barrera y el señor Subsecretario, el doctor Rafael Oyola Ordosgoitia.**

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, sírvase llamar a lista.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí, señor Presidente. Honorables Senadores.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista dos honorables Senadores, no hay quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Sírvase, señor Secretario de Comisión Tercera de Cámara.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Con gusto, señor Presidente.

Honorables Representantes Comisión Tercera de la Cámara:

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal-Valle del Cauca)

Barguil Assís David Alejandro (Conservador-Córdoba)

Cárdenas Morán John Jairo (La U-Cauca)

Contento Sanz Elda Lucy (La U-Meta)

García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático-Tolima)

Gómez Amín Mauricio (Liberal-Atlántico)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical-Bolívar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (La U-Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático-Boyacá)

Ramírez Valencia León Darío (La U-Antioquia)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal-Magdalena).

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado doce honorables Representantes; en consecuencia, existe quórum deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arango Torres Jaír (Cambio Radical-Vaupés)

Barrera Rueda Lina María (Conservador-Santander)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

Castillo García Nancy Denise (Liberal-Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal-Norte de Santander)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador-Cundinamarca)

Crissien Borrero Eduardo Alfonso (La U-Atlántico)
 Cuenca Chau Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)
 Housni Jaller Jack (Liberal-San Andrés)
 Méndez Bechara Raymundo Elías (La U-Córdoba)
 Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde-Boyacá)
 Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana-Sucre)
 Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal-Bogotá)
 Zabarain D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total, catorce honorables Representantes.

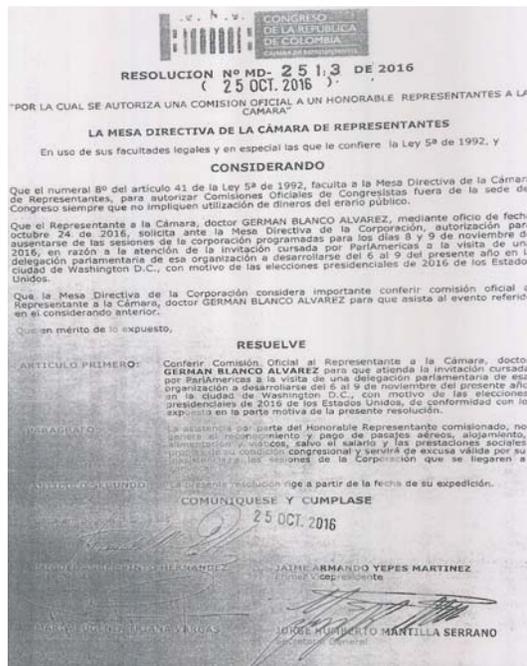
Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador-Antioquia)

Moreno Villamizar Christian José (La U-Cesar).

En total, dos honorables Representantes.

EXCUSAS



Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Como no tenemos quórum decisorio, vamos a declarar un receso de diez minutos. Senadora María del Rosario Guerra, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, buenos días. Un saludo a todos y quería preguntar cuál va a ser la metodología para la Sesión de hoy, porque si hubiera posibilidad de hacer algunas reflexiones específicas, a mí me gustaría que me anoten por favor en el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Con todo gusto; la idea es que hoy los honorables Representantes y Senadores expongan sus opiniones, sus criterios. Vamos a escuchar a unos en sesión informal, a unos empleados de algunas compañías que de alguna manera tienen que ver con algún aspecto de la reforma, para ir socializando el tema y dándole agilidad a la discusión. Entonces declaramos un receso de diez minutos.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario, doctor José Miguel Panqueba Cely:

Así se hará, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, por favor ordene llamar a lista por segunda vez a la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Sírvase, señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, llamar a lista.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí, señor Presidente.

Araújo Rumié Fernando Nicolás (Centro Democrático-Bolívar)

Gnecco Zuleta José Alfredo (La U-Cesar)

Guerra de la Espriella María del Rosario (Centro Democrático-Sucre)

Suárez Mira Olga Lucía (Conservador-Antioquia).
 En total cuatro honorables Senadores.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista cuatro honorables Senadores. Hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera de Senado. Sí, señor Presidente, deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia (Liberal-Córdoba)

Celis Carrillo Bernabé (Cambio Radical-Santander)

Corzo Román Juan Manuel (Conservador-Norte de Santander)

Cristo Bustos Andrés (Liberal-Norte de Santander)
Elías Vidal Bernardo Miguel (La U-Córdoba)

Guerra de la Espriella Antonio (Cambio Radical-Sucre)

Hoyos Giraldo Germán Darío (La U-Antioquia)
Navarro Wolff Antonio José (Alianza Verde-Nariño)
Villalba Mosquera Rodrigo (Liberal-Huila).

En total, nueve honorables Senadores.

Se excusaron los siguientes honorables Senadores:

Duque Márquez Iván (Centro Democrático-Bogotá)
Tamayo Tamayo Fernando (Conservador-Bogotá).

En total, dos honorables Senadores.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Como existe quórum deliberatorio, si hay algún honorable Representante o algún Senador que quiera de manera, por fuera de la Sesión Formal, participar o manifestar algo, bien lo puede hacer en este momento.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, en cumplimiento de la autorización proferida por el señor Presidente de la Comisión Tercera del Senado, y dándole aval al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 2003, me permito relacionar y anunciar los proyectos que serán discutidos y aprobados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado.

Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado, por la cual se adiciona la Ley 1527 de 2012, por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, 047 de 2016 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC).

Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado, por el cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valores electrónicos.

Proyecto de ley número 141 de 2015 Cámara, 196 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas relacionadas con los contratos de depósito de dinero.

Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado, por la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos para niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

Serán los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Estamos en sesión informal. Honorable Senadora, vamos a leer el Orden del Día y enseguida.

Sírvase, señora Secretaria, leer el Orden del Día, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Conjunta del día miércoles 9 de noviembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Salón “Boyacá” Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y discusión del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, y el señor Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor Santiago Rojas Arango.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y los honorables Senadores de la República

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Como no hay quórum decisorio, vamos a esperar que se conforme el quórum para poder aprobar el Orden del Día y aprovechar este espacio para las intervenciones para aquellos honorables Senadores y Representantes que quieran hacer uso de la palabra. Invitamos a la Senadora María del Rosario Guerra si sigue en pie su disposición de hacer una intervención en esta Comisión.

Doctora María del Rosario, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Buenos días. Quiero hacer unas reflexiones adicionales a las que había hecho en la Sesión de hace 15 días sobre algunos temas de la reforma, temas adicionales de la reforma. Y quiero insistir en este tema, porque es que la Sesión pasada lamentablemente se dijo aquí que no era cierto que esta sería la cuarta reforma tributaria. Simplemente quiero recordar además de que el Presidente Santos este año dijo que la reforma tributaria no iba a aumentar impuestos y efectivamente hay aumento de impuestos.

Quiero recordar cuáles son esas tres reformas tributarias anteriores y esta sería la cuarta. La Ley 1430 de 2010, que se sancionó el 29 de diciembre de 2010; la Ley 1607 de 2012 y la Ley 1739 de 2014, que fue la ley de financiamiento.

La Ley 1430 de 2010, que es importante que la tengamos presente, tuvo un impacto solamente del 1% en el producto interno bruto.

La Ley 1430 fue la que eliminó las deducciones por inversión, fue la que eliminó la progresividad del gravamen a los movimientos financieros. Acuérdense, fue la que le exigió a la DIAN una fiscalización mayor en el recaudo del IVA, fue la que planteó la retención al pago de intereses de crédito externo, fue la que eliminó la sobretasa al 20% del consumo de energía eléctrica del sector industrial y fue la que habló de la reforma arancelaria.

La Ley 1607, que fue la Ley del 2012, esa ley tuvo un impacto solo del 0.2% del producto interno bruto, en términos de ingreso, o sea que esa ley del 2012 no generó sino el 0.2% del PIB en nuevos ingresos. Esa fue la ley que creó lo del IMAN y del IMAS, que pasó la tarifa general de rentas de persona jurídica del 33 al 25, que modificó la estructura tarifaria del IVA y creó el impuesto al consumo de los restaurantes. Y la última ley fue la 1739, que era una ley de financiamiento para cerrar el hueco fiscal de 12.5 billones de pesos; esa ley tuvo recaudos solo del 0.3% del producto interno bruto y fue la que creó el impuesto a la riqueza, las sobretasas adicionales al CREE, la normalización de pasivos, perdón, de patrimonios en el exterior, entre otras cosas.

Con relación a esa ley, tengo una pregunta que le quiero hacer al Director de la DIAN y al Ministro de Hacienda. Cuando a nosotros nos presentaron esa ley, recuerdo aquí el cuadro que trajo el Ministro de Hacienda, él hablaba que para el 2015 eran los 12.5 billones del hueco fiscal que efectivamente no se lograron; que el impuesto a la riqueza fue menor que el estimado; que para el 2016 el estimativo era de trece billones de pesos; para el 2017, era 13.5 billones, y para el 2018, catorce billones.

Esto lo traigo porque cuando veo en el documento que nos presentó el Ministro de Hacienda, cuando presentó la reforma, el Ministro de Hacienda está hablando que el recaudo del 2017, sin reforma, sería de quince billones y en el 2018 sería de catorce billones de pesos y cuando ya vamos a mirar, el recaudo con reforma, porque se supone en el 2017 estarían recaudando siete billones de pesos más. Mi pregunta es cómo quedan esas proyecciones que tenían con la reforma vigente, que era la reforma del impuesto a la riqueza que se mantendría para el año 2017 todavía. ¿Qué cambiaría entonces en ese tema? Esa es mi primera inquietud, mi primera pregunta. Porque sobre unas proyecciones de ingreso, hubo un planteamiento por parte del Gobierno y ahora quiero saber esas proyecciones de ingreso si se mantienen si no se mantienen y una claridad de si el impuesto a la riqueza, entonces por lo que entiendo se mantiene en 2017, y creo que se mantendría también en el 2018. Esa es una primera reflexión que quiero hacer sobre el tema.

Una segunda reflexión, que quiero hacer, tiene que ver, bueno, ya lo dije la vez pasada, pero quiero nuevamente insistir en los temas de simplicidad, sobre todo hoy quiero hacer énfasis en el tema de simplicidad, porque no es claro todavía cuando uno lee los 311 artículos las exigencias que hay, ¿cuántos van a ser? Y eso lo quiero retroceder para que ustedes vean en cuánto se van a reducir el número de pagos, en cuánto se van a reducir los trámites. O sea, espero que el Gobierno nos diga que con esta reforma va a haber efectivamente

una reducción del número de trámites, va a haber una reducción del número de horas que los colombianos le van a dedicar a hacer los trámites tributarios, o sea, esa parte no la encuentro claro dentro de la justificación porque uno es la simplicidad, pero no veo cuáles van a ser esas metas en materia de simplicidad.

Mi tercera reflexión tiene que ver con el tema del recaudo abrupto de la DIAN. Por muchos años la fuente principal de ingresos fueron los impuestos indirectos y luego a partir de las reformas ya del 2012 las fuentes de ingresos se balancearon entre las de IVA y las de renta. Hay otra pregunta que quiero hacer aquí al Gobierno y es definitivamente, ¿entonces va a seguir siendo el IVA la fuente principal de ingresos a futuro? Porque sí es así, viendo el crecimiento, las proyecciones del crecimiento de la economía y otras variables, la preocupación es que se va a necesitar, muy seguramente de acuerdo con un informe, inclusive que hizo Morgan Stanley el 13 de octubre el presente año, que decía que “muy seguramente esta reforma no va a poder satisfacer los requerimientos futuros si la austeridad en el gasto, la eficiencia, no se mejora”. Entonces esa es mi tercera inquietud.

Quiero mostrarles algunas perlas en cuanto al IVA, que me preocupa. La primera: se acaban los incentivos al uso de gas natural y licuado de petróleo. Ustedes recuerdan que en el Plan Nacional de Desarrollo quedaban ahí unos incentivos para el gas natural. Resulta que todas esas partidas, que eran partidas que estaban excluidas, pasaron a tener ahora el 5% y la pregunta es si eso tiene que ver con el tema propiamente fiscal o con el tema de un posible desabastecimiento futuro de gas. Entonces ahí también, en ese tema, que es un tema sensible, quisiera una explicación, entre otras cosas, porque el 62% de los vehículos que operan con gas natural en Colombia son de servicio público. Y hubo una política, desde muchos años antes que incentivaba la conversión hacia el gas natural.

Entonces la pregunta es por qué entonces si el servicio público se busca que sea con combustibles, que sean ambientalmente sostenibles, como son los bio-combustibles, como es el gas natural, ¿por qué entonces este tratamiento a el tema? Y aquí está una cifra, que el 62% de los vehículos son operados con gas natural. Aquí hay una variable que preocupa, porque es una variable que va a afectar el servicio del tema.

Y aquí para demostrarlo, fíjense, a diciembre de 2014, que es la última información que se tiene sobre el tema, en todo el país, 508.000 vehículos son operados por gas natural. Eso no es una cifra despreciable, porque el parque automotor que tiene el país, fíjense cómo ha crecido en los últimos años. Esa es una de las preocupaciones que creo que amerita que se revise, para ser coherente con la política de tener vehículos con combustibles amigables con el medio ambiente.

Una segunda preocupación. Las empresas de vigilancia eran exentas del IVA si vinculaban a personas en situación de discapacidad, o sea, lo que se llama autoridad. Resulta que ahora van a quedar con el 19%, pierden el beneficio que tenían, luego se pasaron al 5, ahora van a quedar gravados al 19. Esto me preocupa, 2.9 millones de colombianos, según el DANE, están en situación de discapacidad y de ellos, más de la mitad son población económicamente activa, y solamente el 15%, están trabajando.

O sea no deja de ser preocupante que esta es una población que no consigue trabajo fácilmente, y resulta que el incentivo que había para que se vincularan a las empresas, ahora se les está castigando. Pido al Gobierno nacional seriamente ese tema; porque qué vamos a hacer con el resto de personas. Un millón cuatrocientos mil están en capacidad de trabajar y solo están trabajando el 15%. Entonces esa es una población que tenemos que mirar cómo se incentiva para que puedan ser vinculados y básicamente el mayor vínculo lo estaban haciendo empresas de vigilancia.

Hay unos temas que ya habíamos tocado en otros escenarios, pero que quiero insistir aquí. El tema del precio de las bebidas azucaradas, que el Representante Chacón en el foro de Cartagena hizo una buena sustentación, y quiero adicionar con el tema de los combustibles; es muy importante recordar que en el punto de vista del gasto de los colombianos, el 15% del gasto de los colombianos son de personas pobres, el 42% son de personas vulnerables, el 41% es de la clase media y el 1.5% de la clase alta. Ahora, ese gasto mirémoslo frente a la medida que está. Lo que estamos viendo es que en gaseosas, maltas y jugos procesados, 39.000 pesos gastan mensualmente entre los pobres y los vulnerables en este tipo de producto, mucho más de lo que gasta la clase alta. Y en materia de vehículos, porque tiene que ver también con el tema de los combustibles, luego con el tema del IVA en los vehículos. Ven ustedes cómo en el caso de reparación y mantenimiento de vehículos, la clase media y en el de combustibles es la que sale más afectada.

Entonces también amerita si Colombia está promoviendo que se consolide una clase media no vulnerable, sino una clase media que pueda llegar a los 50 dólares, que es muy importante, entre 10 y 50 dólares diarios, pues no podemos estar afectando la clase media en lo que más consume. Y con ese cambio del precio de la gasolina, es muy bueno que se vea quiénes son los que usan carro, la clase media y la clase alta, son los que tienen mayor porcentaje de vehículos. El 24% de la clase media tiene carro y el 69% de la clase alta tiene carro. Y tienen moto, principalmente los más pobres, entonces fíjense ustedes, si nosotros vamos a ver en términos de salarios mínimos, el efecto que tiene esa sobretasa a los combustibles afecta gravemente de un lado la clase media, que es la que tiene sus vehículos, que es la que más tiene y lo otro, por supuesto principalmente, a la clase media.

Sobre el “monotributo”. No les voy a mostrar la gráfica, pero corrí, con mi equipo de UTL, corrí la encuesta de microestablecimiento del DANE para saber bien cómo estaban los microestablecimientos en el país. Aquí tengo la gráfica, de esa corrida que hicimos, de toda esa información del DANE. ¿Qué encontramos? Que cerca del 80% son empresas unipersonales y una proporción similar dicen no pagar seguridad social; esto es muy importante que lo tengamos presente, porque sí hay potencial para que ella se formalice.

El 82% de microestablecimientos, que es la última información que hay del DANE, no tenían contrato escrito por sus empleados, y la mayoría de ellos está conformadas por una persona; que es un familiar o un socio que no tiene remuneración. Prácticamente no llevan contabilidad, el 46% le cobra a estos microestablecimientos y le vende a los bares. ¿Por qué traigo esto? Porque sí creo importante incentivar a los microesta-

blecimientos a que se puedan mover hacia el “monotributo” y por eso traigo el tema, porque viendo la base gravable de los microestablecimientos, cogiendo el percentil 75, porque es el percentil que muestra efectivamente la característica que se tendría, definitivamente y en un cálculo que hice, sobre cómo les iba pagando renta y cómo les iba por esta alternativa, definitivamente, sí, les es más favorable a los microestablecimientos poder asumir el “monotributo”.

Entonces ese es un tema, aquí tengo los cálculos sobre ese tema, pero es muy importante tenerlo presente. Eso sí, si ya ustedes ven, el umbral máximo es de 3.500 UVT, o sea que para el sector comercio ya no aplicaría el “monotributo”. Eso es muy importante tenerlo en cuenta, ese umbral máximo de 3.500 nos saca al sector comercio de verse beneficiado del “monotributo” y hay un grueso de los microestablecimientos... Ahí hay una reflexión que hay que hacer, si vale la pena aumentar el umbral para que cobije a ese 75%, que son los establecimientos comerciales, porque perfectamente cubre a los microestablecimientos manufactureros del sector servicio, pero no del sector comercio. Ellos tendrían que ir a tributar por renta, y al tributar por renta, les da muy duro, las relaciones muy fuertes y les toca ir a tributar por renta.

Pero aquí también planteo que uno tiene que darle también incentivos a este tipo de instituciones; lo primero es que debería beneficiar a todos los microestablecimientos, que debe haber incentivos para la formalización financiera, como gratuidad por ejemplo en el acceso al datáfono, apoyo para que se motiven con la factura electrónica, tarifas más favorables de comisiones, buscar también otro tipo de incentivos. Pero así como hay que buscar incentivos por un lado, la reforma tributaria está desincentivando por el otro. Quiero insistir en este tema, la voz y datos móviles que van a quedar con IVA del 19% más impuesto del 4% terminan pagando 23%. Hoy tienen IVA de 16 más el 4, o sea, quedan con 20; esta es una de las herramientas más importantes que tienen hoy las personas de más bajos ingresos, el 80% de los usuarios de telefonía móvil son prepago; y de datos también; entonces ese es un tema que subirle al 23% es gravar fuertemente a las personas más pobres. Preocupa que los dispositivos móviles mayores a 22 UVT pasen a ser gravados con el 19%, porque, entre otras cosas, o sea, quedamos con que dispositivos móviles superiores a algo así como \$650.000 (seiscientos mil pesos) ya van a ser gravados y resulta que los que utilizan datos, muchos de ellos son de más de 650.000. Entonces lo que estamos haciendo es limitando la posibilidad de que las personas de más bajos recursos puedan tener acceso al uso de datos móviles porque es muy costoso dado el impuesto; va a ser muy costoso acceder a esos dispositivos.

En derogatorias, para terminar, ¿qué me preocupa de las derogatorias? Normalmente, uno no mira las derogatorias, pero hay que mirarlas. La primera: la derogatoria, elimina los beneficios de la ley del primer empleo, y la ley del primer empleo se pudiera considerar una semirreforma tributaria, porque les dio beneficios tributarios especiales a ciertas empresas, se eliminan; miremos.

Se acaban los estímulos para contratar mano de obra formal y con enfoque diferencial. ¿Qué acaba? Deroga los artículos 4º, 9º, 10, 11 y 13 de la Ley 1429, o sea que la vinculación de menores de 28 años, de situación

de discapacidad y las mujeres mayores de 40 años sin empleo como mínimo por un año quedan sin los incentivos que tenían en la ley del primer empleo. Entonces me parece que tenemos que ser coherentes, porque la reforma tiene que también buscar cómo genera para este tipo; acuérdense que el desempleo juvenil está muy por encima, casi 6, 7 puntos por encima del desempleo general. Entonces debemos evitar castigar a los jóvenes y a las mujeres que no consiguen empleo.

Y por el otro lado, afecta también a las pequeñas empresas del Amazonas, el Guainía y el Vaupés, que también tenían unos beneficios, se los eliminan. También quiero que el Gobierno nos responda cuál es el argumento para eliminar por vía derogatoria el beneficio de la ley del primer empleo. Ya se había dicho antes, se acababan los estímulos por vía derogatoria de la ley de la industria editorial, que estaba; al derogar el artículo 21 de la Ley 98, esta me preocupa; fíjense ustedes, solo se dejan los beneficios para todo el equipamiento de la seguridad nacional, el Ejército, la Policía, la Armada; pero resulta que por ejemplo en este tema de naves y artefactos navales no se toma en cuenta el pescador artesanal, que tiene que usar sus lanchitas para poder salir de pesca. Lo dejan, o sea, lo ignoran totalmente en este tema.

En la derogatoria se elimina el beneficio de inversión para proteger la capa de ozono; acuérdense que este era el protocolo de Montreal; lo eliminan vía derogatoria. Mi pregunta es, entonces, si quitan lo de ambiental, ¿qué van a proponer?

Vía derogatoria se eliminan este tipo de beneficios, como por ejemplo inversiones de vanguardia, como el Hospital Internacional. Esto queda precisamente, que estaba ubicado en una zona franca, entonces los proyectos de infraestructura elegibles para zonas especiales económicas de exportación no quedan exentos, no quedan exentos, también se ven afectados.

Y finalmente se elimina el numeral 11; elimina el artículo 42, eso es muy importante que lo tengamos presente; el numeral 11, en la derogatoria, elimina el artículo 41 de la Ley 820 del 2003, que era la ley que permitía precisamente que los proyectos de construcción de vivienda para arrendar y de vivienda de interés social y de interés prioritario pudieran tener las exenciones, a esto, sin sumar lo que va a pasar con la venta, que en la primera venta no van a pagar IVA, pero quedan ahí engrampados los que compran porque no van a poder volver a vender. Si bien cuando uno le regala una casa no es para hacer negocio, sí se debe prever que pueda tener una salida a futuro.

Para finalizar, hay un tema que también quiero dejar planteado, que es en el artículo 143, sacan, excluyen del artículo 23 del actual estatuto tributario, excluyen los movimientos, asociaciones y congregaciones religiosas que sean sin ánimo de lucro, los excluyen de no ser contribuyentes del impuesto de renta.

¿Por qué me preocupa? Porque aquí claramente, por ejemplo, las iglesias, como la católica, las parroquias, las diócesis, los monasterios, los seminarios, ellos están prestando actividades meritorias desde el punto de vista del bienestar espiritual de los colombianos, pero el fin de ellos es viven de lo que en las misas se recoge, las pocas donaciones que reciben, entonces si les dan un tratamiento diferencial, los sacan y los ponen al mismo nivel de otras actividades, pues definitivamente se van a ver afectados, significativamente. Mi propuesta

es por qué no se mira volver a dejar lo que estaba en el artículo 23 del Estatuto Tributario con una mayor y mejor inspección y vigilancia y control por parte de la DIAN, de tal manera que estas instituciones puedan seguir prestando el servicio.

Eso por hoy sería, señor Presidente, mis reflexiones y que me gustaría mucho, porque la vez pasada tampoco ni el Ministro ni el Director de la DIAN tuvieron tiempo para darnos la respuesta; me gustaría que pudiéramos tener hoy la respuesta. Gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes registra quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Tercera del Senado registra quórum decisorio. Someta a consideración el Orden del Día leído.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Vamos a someter la lectura del Orden del Día, aprobación del Orden del Día que fue leído.

En consideración el Orden del Día leído por los Secretarios de las Comisiones Terceras de Cámara y Senado, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Honorable Comisión Conjunta?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara lo aprueba, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado aprueba, señor Presidente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, en la mesa existe una proposición que si usted me ordena, le doy lectura, aunque el tema de proposiciones está en el tercer punto y ya se aprobó el Orden del Día, pero es una proposición de mero trámite.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Sírvase leer la proposición, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

De conformidad con los artículos 11 y 35 de la Ley 5ª de 1992, facúltese a la Mesa Directiva de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras de la honorable Cámara de Representantes y el honorable Senado de la

República para aprobar las Actas de Sesiones Conjuntas donde se discutió y aprobaron los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 309 de 2009 Senado, 357 de 2009 Cámara, el cual se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1039 del 10 de diciembre de 2015, donde se encuentra en consigna el Acta número 1 del 3 de junio de 2009.

Acta número 1, del 20 de mayo de 2014, consignado en la *Gaceta del Congreso* número 1038 del 10 de diciembre de 2015.

Acta número 2, del 27 de mayo de 2014, en la *Gaceta del Congreso* número 1038 del 10 de diciembre de 2015, y el Acta número 3, del 4 de junio de 2014, *Gaceta del Congreso* número 1038 del 10 de diciembre de 2015.

Firman los Senadores *José Alfredo Gnecco* y el Representante *Hernando Padauí*.

Leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

En consideración la proposición leída, queda abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Honorable Comisión Conjunta?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara la aprueba, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado la aprueba, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Siga, señora Secretaria, con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Estamos en el segundo punto, señor Presidente. Estudio y discusión del Proyecto de ley número 178 del 2016 Cámara, 163 del 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural y se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*.

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, y el señor Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo, los cuales, señor Presidente, se encuentran presentes en el recinto.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señor Presidente, me permito darle lectura a unos impedimentos presentados por el Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, que manifiesta lo siguiente:

Impedimento

En cumplimiento a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural y se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley de sociedades comerciales que a la fecha explotan actividades económicas lícitas en el territorio nacional, siendo titulares de la calidad fiscal de rentista de capital, en particular con las relacionadas en los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 27, 30, 105 y 165 del texto original, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Impedimento

En cumplimiento a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural y se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de una sociedad comercial que a la fecha explota la actividad económica de la hotelería en particular, con la relacionado con el artículo 186 del texto original, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Impedimento

En cumplimiento a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta Corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 178 de 2016 Cámara, 163 de 2016 Senado, *por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural y se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones*.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de una sociedad comercial que a la fecha explota actividades económicas lícitas en zonas francas, en particular con las relacionadas con el artículo 99 y 186 del texto original, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Señor Presidente, esos son los impedimentos presentados por el Senador Fernando Araújo Rumié, que una vez leída se ausentó de la Sesión Formal. Someta a consideración los impedimentos leídos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

En consideración los impedimentos leídos y presentados por el Senador Fernando Nicolás Araújo, queda abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara, ¿lo aprueba o lo niega? El impedimento.

Lo niega, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera del Senado lo niega, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Tiene la palabra el Senador Villalba.

Hace uso de la palabra el honorable Senador doctor Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente, quiero sugerirle muy especialmente una moción de procedimiento, que usted tenga a bien tener una comisión para que analice este tema de impedimentos para que den una respuesta rápida, porque se va a llenar de solicitud de impedimentos. Todos los integrantes de estas Comisiones y del Congreso tenemos algún interés económico, o tenemos actividad lícita económica, entonces se va a presentar, pues muy bueno que nombre una comisión pequeña para que den concepto rápido. Aquí por ejemplo votamos esto por un sentido común, pero bueno que esa comisión nos recomiende si hay impedimento o no lo hay. Y habría mayores elementos para la votación. Aquí hay sentido común de que ninguna actividad se está legislando para ninguna actividad en particular, sino de manera general. Entonces le sugiero, para tranquilidad nuestra, de que algunos tenemos actividad, una finca, otros una actividad de comercio, otro de industria, etc., o parientes, entonces le sugiero muy respetuosamente, porque esto se va a llenar, porque aquí todos somos producto del temor a que nos demanden por conflicto de intereses. Le sugiero muy comedidamente, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Con gusto, Senador Villalba.

Vamos con usted mismo a reunirnos para conformar la Comisión y que sean ellos los que estudien los impedimentos y evaluar unos conceptos del Consejo de Estado y de las otras Cortes al respecto. Autorizamos la entrada al recinto al Senador Fernando Nicolás Araújo; ya fue negado su impedimento, adelante, Senador Araújo.

La comisión que lo evalúe y emita su concepto al respecto. Si hay algún honorable Representante o Senador que quiera hacer uso de la palabra. Aquí en el recinto tenemos a unos empleados de una empresa o de una entidad que suministra bebidas azucaradas y nos han pedido ser escuchados por diez minutos para exponer la percepción y exponer algunas reflexiones al respecto del proyecto de ley que cursa hoy en el Congreso de la República.

Para varios efectos, para poder escucharlos, debemos declarar la sesión informal; por lo tanto, tengo que colocar a consideración ante la Plenaria si consideran o

si aprueban que se declare la sesión informal por diez minutos para escuchar a estos empleados, a estas personas que trabajan en alguna entidad, en alguna empresa que tiene que ver con productos azucarados.

Entonces le vamos a preguntar a la Plenaria si quiere declarar la sesión informal por espacio de diez minutos para escuchar a estos empleados.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Comisión Tercera de Cámara lo quiere, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Comisión Tercera de Senado lo quiere, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Invitamos al señor Andrés González para que en diez minutos, señor Andrés.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Él tiene una presentación, entonces ya van a saber cómo es.

Hace uso de la palabra el señor Andrés González, Gerente General de Quala:

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los honorables Senadores y Representantes. Estoy aquí por primera vez en el Congreso en representación de cinco mil personas, soy uno más de los colaboradores de esta empresa, que nos declaramos ante todo orgullosamente colombianos. Somos una compañía, industria nacional, nacimos hace 36 años en esta pequeña sede en la carrera Boyacá y lo ponemos con mucho orgullo porque creo que somos uno de los pocos ejemplos de compañías que se han dedicado a pelear con las grandes multinacionales y construir país.

Somos una compañía dedicada al consumidor local popular, a la base de la pirámide, al 70% de las personas que habitan en Colombia y dar productos de calidad e innovando hemos logrado construir una multinacional colombiana. Con orgullo podemos decir que somos una de las pocas compañías que representan a nuestro país, con nuestra bandera en otras latitudes de Latinoamérica.

Somos cinco mil colaboradores directos, más de diez mil indirectos y una de las cien compañías más grandes del país, con una facturación por encima de un billón. Como les decía, esta compañía tiene operaciones directas en México, Guatemala, todo Centroamérica, Colombia, Ecuador, Perú. Somos uno de los principales exportadores del país; hemos sido galardonados con el Premio al Mérito Comercial, de la Presidencia de la República; tenemos dos premios Portafolio y tres premios al mejor lugar para trabajar de Colombia.

Sin embargo, a nosotros no nos conocen por nuestro nombre; por eso ustedes tal vez no han oído hablar de esta empresa; pero seguramente han consumido muchísimos de nuestros productos. Productos como Instacrem, como Quipitos, como Caldo doña Gallina, como los energizantes Vive 100, Ricostilla, el champú líder

del mercado que se llama Savital y muchos otros productos. Todos diseñados y todos hechos para el consumidor local popular colombiano. Productos de calidad y de bajo desembolso.

¿Por qué estamos aquí parados hoy? Básicamente por nuestra categoría de refrescos en polvo. Nosotros somos los productores de fresco Frutiño, de los refrescos Familia Ya y de Suntea; estos productos todos, ¿señor? Sí, Suntea seguramente muchos de ustedes han tomado, son productos de bajo desembolso para las personas de la parte baja de la pirámide.

¿Qué es lo que pasa con este impuesto de las bebidas azucaradas como está redactado? De la forma como está redactado implica la desaparición total de esta categoría y la quiebra de nuestra compañía. Y no pretende ser un comentario terrorista ni mucho menos. Si lo vemos en términos numéricos, estamos hablando que este impuesto implicaría para nuestros productos de nuestra categoría un impuesto del 146% sobre el precio de venta del producto; para un producto que se comercializa a 400 pesos, un impuesto es 600 pesos.

Este producto obviamente es confiscatorio, exagerado y más si tenemos en cuenta que este es un producto que tiene solamente cinco gramos de azúcar por litro; un gramo de azúcar por vaso. Aunque el impuesto a las bebidas a todas las otras bebidas es también un impuesto alto, es del 24%; el nuestro es un impuesto que evita de todas formas que nosotros podamos siquiera pensar en comercializar este producto. Incluso si lo comparamos con bebidas alcohólicas, nuestro producto con un impuesto del 146, excedería en mucho; el impuesto que hoy se aplica a los vinos que es del 20%, o al whisky que es del 25%. Un producto para la base de la pirámide, con un impuesto 7 veces superior a productos evidentemente suntuarios y de lujo.

Si nosotros llegáramos a tener que cancelar este impuesto, hablaríamos de una compañía que tendría que pagar \$283.000.000.000 (doscientos ochenta y tres mil millones de pesos) en impuesto al azúcar; con un impuesto total del año anterior de cuarenta mil, una utilidad total de, de \$40.000.000.000 (cuarenta mil millones de pesos) para el año anterior; es decir, la compañía debería pagar 7 veces su utilidad, solo en el impuesto del azúcar, lo cual haría totalmente inviable nuestra compañía, y la razón por la cual estamos hoy aquí, pidiéndoles que revisen muy al detalle este tema.

Para nosotros es muy importante hacer esta aclaración, este impuesto es un impuesto de \$300 (trescientos pesos) que grava de la misma forma cualquier tipo de producto, independiente que tenga un grado de azúcar, 50 gramos de azúcar o 100 gramos de azúcar, el impuesto por litro sería el mismo de \$300 (trescientos pesos); pero si lo vemos en el caso de los refrescos en polvo, pues para el caso de los refrescos en polvo esta es la mejor opción para acompañar las comidas para el 80% de la población. Estamos hablando de un producto que además de costar solamente \$60 por vaso y tener un gramo de azúcar por vaso, está fortificado con las principales vitaminas que recomienda el ICBF. Nosotros de hecho tuvimos una reunión con el Ministerio de Salud el día de ayer y llegamos a la conclusión de que este es un producto con un nivel de participación en la dieta de los más necesitados de Colombia, importante.

Por \$60 (sesenta pesos), un consumidor de los estratos más populares está recibiendo esta tabla nutricional, es un producto fortificado con las principales vita-

minas que cumple con las guías alimentarias y que es fortificado con las principales vitaminas en las cuales el consumidor es deficitario; el consumidor colombiano, que son las vitaminas A y C.

Entonces de lo que estamos hablando es de un impuesto del 146%, para una bebida como fresco Frutiño que es una fuente importante de nutrición para las poblaciones más vulnerables con solo un gramo de azúcar por cada vaso. Es evidentemente un impuesto que no se compadece con la voluntad de lo que se quiere en términos de salud, y mucho menos de recaudo, porque con un impuesto de esta proporción no se podría recaudar, pero tampoco el IVA y tampoco la Renta porque la industria como tal desaparecería.

Teniendo esto en cuenta, y sabiendo que ese no es el espíritu de la ley y que el mismo Ministro Cárdenas y el Ministro de Salud, se han expresado que queremos es un impuesto progresivo, que logre la conversión del consumidor y de la industria. Pues nos vemos abocados a hablar un poco de lo que es la historia de lo que la ARNS (Autoridades Reguladoras Nacionales de la Salud) está sugiriendo en términos de salud y términos tributarios. Si vemos en una línea de tiempo, realmente la legislación que se tomó como pauta para la legislación que se está planteando, que es la mexicana, es una legislación que salió con anterioridad al documento de la OMS (Organización Mundial de la Salud), sobre guías recomendadas de consumo diario de azúcar. En el 2015, la OMS y posteriormente en el 2016, lo termina de explicar con su documento sobre políticas fiscales, habla de un consumo responsable de bebidas azucaradas y no habla de un consumo de cero azúcar en ningún caso lo menciona; habla de un 10% de consumo de azúcar máximo, azúcares añadidos máximos en la dieta de un adulto.

Eso en la práctica hace que las legislaciones más modernas, las que ya recogen el aprendizaje Mexicano, las que ya recogen las recomendaciones de la OMS, hablan de un impuesto en donde se declara a las bebidas cero o bajas en azúcar, como exentas y en algunos casos se habla es de progresividad del impuesto. Lo que nosotros planteamos es que en caso de seguir con este impuesto que es supremamente gravoso para la industria, pero en caso de querer continuar con este impuesto, se hubiera dado alguna de las legislaciones modernas que ya recogen los aprendizajes, ya sea que se declarará exento el pago de impuestos a bebidas fortificadas y bajas en azúcar, como es el caso del fresco Frutiño; o que se tuvieran tramos, como en el caso de la norma del Ecuador en donde se gravan las bebidas con azúcar a partir de 25% gramos de azúcar por litro y no de cero gramos; o la norma que también se cita en la exposición de motivos del Ministerio de Hacienda, la norma del Reino Unido que también habla de tres gramos en los cuales hay un impuesto progresivo, un exento, uno medio y uno alto. Lo que venimos aquí a decirles y lo que quisiera expresarles como empleado de la compañía y nuevamente dándoles las gracias por el espacio, es que por favor consideren a la industria nacional, por favor consideren a la industria de los refrescos en polvo y toman en cuenta que seguramente hay una opción en la cual se compadezcan los objetivos de recaudo con los de salud, con los de promoción de la industria local y la industria privada que es también un objetivo primario de este Congreso y de este gobierno.

En nombre de los 5 mil empleados de Quala, les pedimos que por favor, lean muy bien esta ley y hagan las consideraciones que tengan que hacer, porque la ley en los términos en que está redactada, va a implicar el cierre definitivo de nuestra industria.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias señor González.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordoño:

Se reanuda la sesión formal, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Se reanuda la sesión formal. Si hay algún Representante o algún Senador que quiera hacer uso de la palabra o quiera plantear alguna inquietud, director de la DIAN, doctor Santiago.

Hace uso de la palabra el doctor Santiago Rojas Arango, Director de la DIAN:

Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Hay varios temas que sin duda alguna, ameritaran un gran debate en las Comisiones Terceras Conjuntas; entre ellos algunos de los planteados por la Senadora María del Rosario Guerra.

Quisiéramos hacer algunos comentarios, algunas precisiones en algunos de los temas y algunas aclaraciones en otros. En materia de la reducción y en temas de trámites tributarios, creo que si bien no hay una disposición que diga que se reduce el número de días para presentar las declaraciones o que tengan algún artículo específico sobre eso, la filosofía de este proyecto de ley, sí es la simplificación, y el hecho de que por ejemplo en personas naturales, ya la persona natural no tenga que mirar si se escoge el tema del IMAN, el IMAS, o declarar por renta gravable, ordinaria, o que las empresas no tengan que hacer un cálculo de 4 actividades contables; una actividad contable de acuerdo con la contabilidad colombiana; otra contabilidad acorde con la normatividad NIIF, otra contabilidad para capturar la base gravable en materia de renta ordinaria y otra actividad contable para calcular la renta gravable vinculada al CREE, si hacemos todos esos elementos y lo simplificamos en un solo impuesto de renta, tanto para personas jurídicas como para personas naturales, estamos contribuyendo de manera importante en lo que es la reducción de los trámites tributarios.

El tema que por ejemplo en materia del ICA, se haya establecido que va a haber un único formulario para la declaración del impuesto del ICA, también es una reducción en los trámites; es decir, con esto quiero decir que si bien no existe un artículo específico, que hable de una reducción de tiempos en materia tributaria, la filosofía de este proyecto de ley, sí es contener una serie de disposiciones que al simplificar el régimen tributario, debería traducirse obviamente en menores tiempos y más facilidad para el pago de los impuestos; pero no nos hemos quedado allí, hemos detectado que hoy en día como existe la norma tributaria, hace más o menos

30 años que no se revisa, el tema por ejemplo de las sanciones; hemos encontrado que para el contribuyente es muy oneroso, y muy gravoso, sus actuaciones ante la DIAN, de ahí compartimos el comentario de la Senadora. Y por eso es que dentro del Proyecto de Ley se está estableciendo una mayor claridad al efecto sancionatorio por la DIAN. Unos ejemplos: Hoy en día, cuando un contribuyente quiera hacer una corrección a una declaración presentada, la sanción máxima es del 160% de la diferencia del impuesto que corrigió. Aquí estamos proponiendo que la sanción máxima sea de un 100%, casi que a la mitad estamos reduciendo esta sanción.

El tema que hoy en día, cuando un contribuyente presenta una declaración de retención en la fuente y no la paga en su integridad el mismo día, se entiende como ineficaz, ¿qué significa eso en términos de tiempos, Senadora? Que obviamente el contribuyente va a tener que volver a presentar una nueva declaración de retención, pagando todo como si hubiera sido no presentada. Eso en materia de tiempos y de cargas impositivas al contribuyente son enormes, así que la orientación de esta reforma tributaria, este proyecto de ley, es precisamente lograr una mayor simplificación. En la medida en que hayan más propuestas, para simplificar mucho más el tema tributario y para prestar un mejor servicio de la DIAN al contribuyente; para reducir tiempos, bienvenidas todas las propuestas.

En materia de gas vehicular. Creo que ahí es importante hacer la siguiente apreciación, efectivamente se está incluyendo dentro de los productos que tendrían un IVA del 5% a los elementos del gas vehicular, y tengo una razón muy precisa, esos productos hoy en día se encuentran como bienes excluidos; es decir, no tienen IVA, pero al ser excluidos ¿qué sucede en la práctica? El productor de esos productos de gas vehicular, de todos los elementos que contiene un gas vehicular, tiene que llevar todos los IVA, pagados al costo del producto; entonces en la práctica ellos se acercaron a la DIAN y dijeron mire: "si queremos tener unos productos mucho más competitivos, en los cuales podamos con un IVA del 5%, recuperar los IVA pagados, podríamos tener un efecto inclusive positivo en el precio al consumidor".

Entonces, es un tema que hay que discutir con mucho detenimiento, porque no se trata simplemente de aumentar de 0 a 5 el IVA de estos productos; sino que esos que ya no están excluidos sino con un IVA del 5%, los mismos productores han dicho, nos va a convenir para poder cobrar los ¿IVA? Anteriores y el precio final no se debería ver afectado; es un tema para discutir de manera importante.

En el tema de monotributo; obviamente consideramos que es importante esa figura, como un beneficio a las personas naturales del régimen simplificado. Nos preocuparía ampliarlo más allá, los del régimen simplificado, porque hoy en día esas personas que tienen más de 3.500 salarios de UVT de ingresos anuales; tienen que contribuir con renta, tiene que estar cobrando el IVA, y en ese momento abrir ese espacio a que esas personas que tienen ingresos mayores a 3.500 UVT anuales, que deben de cobrar el IVA, ya podríamos tener una implicación, ya no es formalización; sino que el que ya está formalizado, iría un paso hacia atrás; entonces creo que ahí es importante hacer un debate con detenimiento ahí.

Y me voy a dedicar simplemente al tema de derogatorias que es importante. Una de las filosofías fundamentales de este proyecto de reforma estructural, es precisamente el de eliminar muchos beneficios tributarios; creo que ha sido la solicitud que se le ha hecho al país, de repensar el régimen tributario a ver si eliminamos una serie de beneficios tributarios, que hoy en día se han ido conciliando a lo largo del tiempo, que favorecen un número limitado de empresas y más bien eliminando estos beneficios tributarios, poder tener una tarifa de renta general más baja para todo el sector empresarial.

Por eso es que la propuesta, lo que dice básicamente, es: se mantienen los beneficios tributarios relativos a temas de seguridad social, relativos a la construcción de vivienda VIS y VIP en dos sentidos, tanto a los créditos como a los predios; se mantienen a la Ley de Libro por alguna excepción materia de algunas empresas editoriales, se mantienen los beneficios de la Ley del Cine, se mantienen los descuentos y deducciones en materia de inversión en ciencia, tecnología e innovación; uno en materia de reforestación, en materia de energías limpias y no renovables y las donaciones; esos son los beneficios que quedan vigentes. Vamos a respetar aquellos beneficios que venían desde antes, hoteles que tenían rentas exentas ya adquiridas con anterioridad, cultivos de menor rendimiento con anterioridad, lo vamos a respetar; pero efectivamente si hay una serie de derogatorias importantes que toca discutir, y que precisamente va a tocar analizar.

Por ejemplo, en la Ley 1429, efectivamente se está proponiendo la eliminación de los beneficios de renta para la creación de nuevas empresas en Colombia; hoy en día la Ley 1429 establece que cuando alguien crea una empresa durante seis años, de manera gradual tiene unos beneficios en materia de no pago al impuesto de renta; una renta disminuida. Parte del proceso que estamos considerando acá en el gobierno nacional en este proyecto de ley, es precisamente empezar a eliminar esas exenciones que hay en el país y decir, las empresas cuando se crean, pagarán sus impuestos correspondientes y sí; efectivamente estamos proponiendo la eliminación de ese beneficio tributario.

Hay uno en la Ley 1429, que son los beneficios de renta asociados para la contratación de desplazados y personas discapacitadas, ahí hemos recibido los comentarios de la oficina para el tema de posconflicto, nos han insistido mucho la importancia de tener estos beneficios para la contratación de desplazados y discapacitados y creo que con mucho gusto, y creo que va a ser interesante repensar ese tema, porque sí podría ser bueno mantener ese beneficio de renta.

En materia de naves. Efectivamente sí estaba, las naves que tenían 0%, estaban excluidas de IVA, se estaba proponiendo que tengan IVA, hay la solicitud expresa para hacerlo, muy claro, ha sido la empresa colombiana que produce naves; que es Cotecmar, Cotecmar hoy en día ha dicho que está totalmente discriminada, frente a las naves que se importan; porque como los bienes son excluidos, ellos cuando van a vender una embarcación, que es el astillero más grande de Colombia, como está excluido del tema del IVA, no puede cobrar IVA, y le toca asumir todos los IVA pagados que son una cantidad grande para este tipo de embarcaciones; y tiene que asumir el costo. Mientras que por ejemplo cuando se importa una nave de un tercer país; entra al país, como está excluido no paga IVA, en su país de origen tuvo

las devoluciones de IVA, por efecto de exportaciones y la solicitud de ellos es: “si no nos ponen el IVA a este tipo de embarcaciones, además las de guerra, (porque producen además otras embarcaciones) vamos a tener unos serios problemas en materia de competitividad” y creemos que es importante defender esos empleos de los astilleros en el país; esa es la razón de ser por la cual se está proponiendo el IVA para las naves.

Estudiamos los temas, por ejemplo de las zonas económicas exclusivas de exportación, que son distintas al tema de las zonas francas. Efectivamente hay una ley de la República, del año 2001, donde habla de que hay 4 municipios, si no estoy mal, son: Cúcuta, Buenaventura, Ipiales y algún otro que se me escapa, que tendrían unos beneficios en materia de zona económica exclusiva de exportación. Esa ley viene desde el 2001 y nunca se ha podido aplicar, porque es tan complejo y ya los beneficios de renta, ya son tan... por concepto desde el 2005, 2006 ya no se aplican. Que es una figura que no ha habido un solo proyecto en la zona económica exclusiva de exportación y por eso dentro del propósito de limpiar ese estatuto tributario, se está proponiendo su eliminación, igual que lo del Protocolo de Montreal que tampoco se ha utilizado de ninguna medida.

Si quisiéramos mantener todos y cada uno de los beneficios, pues volveríamos otra vez a un régimen tributario, con una cantidad de exenciones tributarias y la intención precisamente es, aquellos que no tienen una significación, algo muy importante para el desarrollo del país, estamos proponiendo su eliminación.

Así mismo, en materia de recaudo y creo que es un punto importante para destacar, el Ministro en la primera sesión, explicó las razones por las cuales, si bien en el 2014 se había logrado a través del impuesto a la riqueza, de la sobretasa del CREE y del mantenimiento del 4 por mil, pues en ese momento se había logrado generar esas proyecciones de recaudo esperada para estos años; pero vino lo que también explicó el Ministro de la caída abrupta de los precios del petróleo, lo que implicó realmente que, precisamente y ha sido muy claro el escenario, si bien para el próximo año en el Presupuesto General de la Nación que fue aprobado por el Congreso de la República, ahí se cumple con los parámetros establecidos del déficit fiscal esperado, si queremos fortalecer temas de inversión, vamos a tener que requerir esos recursos adicionales para invertir el próximo año. No es porque no se haya calculado en el 2014; sino porque la caída abrupta de los precios del petróleo nos obligó a esas circunstancias, y cuando vemos la reforma del 2014, vemos que los impuestos que se trataron en esa medida desaparecen en el 2019; es decir, en el 2019, ya no va a haber impuesto a la riqueza, ya no va a haber sobretasa al CREE y comenzaba la disminución gradual del 4 por mil.

Y ahí es donde vemos, en el año 2019 a pesar de la reforma del 2014, porque planeaba, eso era lo establecido en esta reforma; en el año 2019 comenzaba una caída abrupta en los ingresos fiscales que es precisamente lo que buscamos con esta reforma tributaria estructural, evitar que a partir del año 2019 tengamos problemas fiscales en el país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

El Representante John Cárdenas.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sonido para el Representante John Jairo Cárdenas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, voy a hacer algunas consideraciones en principio generales, y algunas observaciones puntuales, voy a tratar de ser lo más breve.

Me voy a permitir con todo cariño, con todo respeto, a hacer alusión a algunas observaciones que hizo la doctora María del Rosario.

Se ha convertido en objeto de reproche usual, decir que el gobierno ha hecho muchas reformas tributarias, la verdad es que salvo por el hecho de que el Presidente en mi opinión, de una manera precipitada en algún determinado momento de la campaña dijo: “que no haría más reformas tributarias”, lo corriente es entender lo siguiente: todo el tema de política tributaria, es una herramienta de política pública y como cualquier política pública es susceptible de cambiar, de ajustarse; conforme se vayan presentado cambios también en la estructura de la economía y de la sociedad. De tal modo que las políticas tributarias son por definición flexibles, no puede haber una política tributaria pensada como algo absolutamente intangible, que no sea susceptible de cambios o de modificaciones.

Lo segundo. Es que uno por supuesto tiene que distinguir cosas que son de tipo estructural, de cosas que son de tipo coyuntural, cuando uno habla de situaciones estructurales, se refiere fundamentalmente a lo siguiente:

A medida que el Estado a través de la historia se ha ido transformando y sus funciones en particular se han hecho cada vez más complejas; pues esas transformaciones, esas mutaciones en la naturaleza del Estado y sus funciones, han implicado una serie de acciones, de políticas que naturalmente se terminan traduciendo en imperativos de orden fiscal; no es lo mismo el Estado del ... allá con el liberalismo machesteriano del siglo XIX, al Estado que surge después de la República de Weimar, cuando se empieza a configurar todo el tema de los derechos económicos y sociales y al Estado se le empiezan a imponer cargas en materia de salud, de educación; algo que en el siglo XIX no estaba pensado. Tampoco estaba en pensar que cuando surgen las nuevas funciones del Estado en materia de regulación económica para efectos de controvertir o por lo menos atenuar el impacto de las crisis, pues empiezan a aparecer otro tipo de funciones, hasta llegar a hoy donde el Estado tiene demandas, por ejemplo en la parte ambiental que antes no se registraba; todos estos cambios significan que el Estado tiene que irse ajustando y que tiene que empezar a diseñar políticas fiscales estructurales para atender esas nuevas demandas, esos nuevos requerimientos; y por supuesto dependiendo de las coyunturas, el Estado puede ajustar determinadas cosas de orden puntual. Me parece que esas son cosas elementales.

Lo tercero. La “comisión de expertos” produjo un diagnóstico, sobre lo que era el sistema tributario de este país y lo que tendríamos que preguntarnos es si compartimos o no, en lo fundamental ese diagnóstico, no sus alternativas; pero por lo menos el diagnóstico, quienes nos hayamos tomado el trabajo de leer con algún juicio ese informe, tenemos que concluir que

el diagnóstico es en lo fundamental, correcto, que allí se señalan una serie de problemas estructurales del sistema tributario colombiano y señala, por supuesto, entre otras cosas, el carácter inequitativo, el carácter contrario a la promoción de la competitividad, señala por supuesto grandes problemas en la eficiencia y lo que uno tiene que preguntarse en principio es si esta reforma tributaria, recoge las preocupaciones del informe de la “comisión de expertos”, lo que uno tendría que preguntarse es si esta reforma tributaria en efecto está tratando de responder a esas deficiencias que hace la “comisión de expertos”, en principio creo que sí. Creo que la reforma que nos ha presentado el gobierno, tiene una doble característica y es que estructuralmente responde a las inquietudes fundamentales de la “comisión de expertos” y que en lo coyuntural, por supuesto trata de resolver una serie de problemas suscitados por la situación económica del país; por lo tanto, a mí me parece que de conjunto, la visión que hay contenida tanto en el informe de la “comisión de expertos, como en los propósitos centrales de la reforma tributaria, a mí me parece que son esencialmente correctos. ¿En dónde está entonces la discusión? En mi opinión la discusión está en lo siguiente:

Primero. Esta reforma tributaria que presenta el gobierno, corrige los problemas de inequidad; es decir, tenemos la certeza de que una vez se tramite esta reforma tributaria, tal como está, ¿esta reforma tributaria contribuye a redistribuir el ingreso?

Segunda pregunta. ¿Esta reforma tributaria tal como está, contribuye a reducir las inequidades horizontales en el aparato productivo y en general en la estructura económica? ¿Sí o No?

La segunda pregunta, muy importante. ¿Esta reforma tributaria nos hace más competitivos? ¿Genera mejores condiciones para que la economía colombiana pueda crecer más?

La tercera pregunta, por supuesto también muy importante. ¿Esta reforma tributaria hace más eficiente el recaudo? También eso hay que responderlo.

Y finalmente, colegas, tenemos que preguntarnos si la reforma tributaria tal como está, significa un incremento en la masa global de tributos y por esa vía, si la reforma en consecuencia va a resolver el deterioro de las finanzas públicas y el déficit fiscal, que es lo que subyace como gran problema de fondo en la discusión de la presente reforma.

Con esas consideraciones generales, ¿cuáles son mis preocupaciones? Mis preocupaciones son en materia de equidad, lo siguiente: para decirlo de manera clara, la reforma tal como está, en mi opinión en materia de equidad es francamente insatisfactoria. Lo que encuentro es que fundamentalmente en la reforma se le clava la mano al IVA, al impuesto al consumo y el impuesto a la renta de personas naturales, mientras que en general se alivia toda la carga tributaria de los sectores más pudientes de la sociedad.

Creo que aquí hay que hacer una gran discusión, creo que aquí hay que hacer un gran debate, porque le digo con toda sinceridad, Ministro, que por ejemplo en el tema de la renta de personas naturales, me he encontrado con cosas realmente casi salvajes; casi salvajes, me he puesto a hacer el ejercicio y creo que eso sinceramente lo tenemos que discutir. Creo que en materia de equidad toda la discusión hay que hacerla orientada a ver cómo generamos un equilibrio, de tal modo que quienes paguen la reforma finalmente, no sean única-

mente los asalariados y no sean únicamente los sectores populares, creo que aquí hay una gran discusión y no es un problema de retórica populista, es un tema de equidad en una sociedad con enormes desigualdades como la nuestra.

También por supuesto, me preocupa en el tema de reforma tributaria, lo siguiente: en principio soy partidario de que podamos abrirnos a una discusión sobre el IVA, y aquí me estoy adelantando; pero digo lo siguiente: discutamos la posibilidad de un IVA social y gradual, Ministro; en principio no estoy en desacuerdo con que podamos pensar en subirle al 19%; pero pensemos en la gradualidad y pensemos en que ese sea un IVA social, con una destinación específica, que así como estamos hablando de que 8 puntos de toda la renta a personas jurídicas va con destino a reemplazar el impuesto del CREE, pues pensemos también en una destinación específica para el tema del IVA.

La otra cosa que me parece a mí supremamente importante en esta discusión, en este debate y quiero decirlo aquí con claridad ante todos mis compañeros; en principio no soy partidario de bajarle impuestos a las personas jurídicas, creo que se debería mantener el impuesto de 34%; pero conforme a eso, también estoy en desacuerdo con los impuestos llamados saludables, creo que la coyuntura económica del país no resiste eso, que si estamos pensando mantener una carga tributaria comparativamente alta con respecto del conjunto de los países de la región, nosotros pensemos en más impuestos para esos sectores.

De igual manera adelante, que me parece también completamente improcedente en la situación actual, los llamados impuestos verdes. Esos dos impuestos me parece que sí generan una carga excesiva sobre el aparato productivo y por eso soy de la opinión de que dichos impuestos no deberían ser considerados en la actual reforma tributaria; quizás en otro momento, quizás en otro estadio de la economía, podamos pensar.

Son estos pues, y los estoy arrojando aquí, a guisa de discusión algunos de los elementos que creo que hay discutir de fondo los temas de la eficiencia en el recaudo por supuesto también, señor Ministro; pero los pilares de la discusión son: equidad, competitividad, eficiencia en el recaudo y finalmente nos tienen que demostrar a nosotros con esta reforma tributaria ¿cuál va a ser el recaudo, efectivo que se va a lograr con la misma?, pero pido que me considere también la variable de la eficiencia del recaudo; que no aparece por ningún lado, porque debería de alguna manera aparecer en la evaluación de proyecciones en materia de ingreso.

Y quiero finalmente decir lo siguiente: esta discusión la tenemos que hacer entre todos aquí en el Congreso con mucha racionalidad, porque lo que está en juego es la estabilidad económica de Colombia, del país; no de un gobierno en particular, tenemos que actuar con suma sensatez y todos en esto tenemos que hacer causa común, pensando en cómo vamos a contribuir a que el aparato productivo, a que la equidad y a que el gasto social de este país se mantenga y podamos en consecuencia mantenernos por la senda de un país que ha venido creciendo en los últimos 15 años.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Tiene el uso de la palabra el doctor Armando Zabaraín y posteriormente el doctor Rodrigo Villalba.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente, realmente, cuando se empezaba la discusión, estábamos con unas expectativas, porque siempre he creído que esta era una oportunidad para que el señor Ministro y el director de la DIAN, nos ofrecieran en estos momentos cambiar de un Estatuto Tributario, a un Sistema Tributario. Los países vecinos y la gran mayoría de los países en general manejan un Sistema Tributario, donde existe un código tributario, y eso es importante, eso tiene principios; pero además esos principios blindan los procesos, y esos procesos generan confianza y seguridad a las personas.

Esto lo digo porque esta era la oportunidad, creo, para poder tener lo que siempre habíamos pensado, que era oportuno; ya lo decían los expertos en sus exposiciones, hablaban de este sistema tributario y de tener este código tributario que el país requeriría. Pienso que nosotros en todo esto también debemos mirar y cuantificar exactamente, todo lo que es el gasto tributario. El gasto tributario que por los beneficios fiscales que dejan de percibirse por algunos beneficios fiscales; pero también, las rentas no gravadas o sea las exentas, cuantificarlas y tener claridad sobre cuánto le vale eso al país y dentro de ello.

Sugiero respetuosamente que miremos un poco el tema de las regalías. Mire, lo que la industria minero-energética entrega por regalías, exactamente esa misma cantidad, casi igual, se la descuenta de la renta; pensaría que si allí tenemos más o menos unos once billones de pesos, qué bueno sería que nosotros pudiésemos, de alguna manera, percibir o mejor dejar de deducirle, permitirle que se deduzcan de las rentas, esas regalías. Eso sería un ingreso importante, estamos hablando de más de once billones de pesos.

También cuando nos introducimos en todos estos temas, nos damos cuenta que tenemos aquí una gran oportunidad; tanto el Ministro de Hacienda, como el Director de la DIAN y este Congreso, estoy seguro que todos tenemos un afán por un beneficio para el país, que sea esta la oportunidad, que sea esta la oportunidad para que revisemos cada uno de estos temas y podamos revisar qué de lo exento podemos hacer que se tribute. En medio de todo ello, le hago una pregunta; por ejemplo, el impuesto a la gasolina que se tiene allí; 135 pesos por galón; pregunto, esta es una pregunta que no la he podido aclarar aquí en mis evaluaciones, ¿esto lo paga el productor? o preguntarle al director de la DIAN, si la fórmula permite o impide que eso se pueda trasladar al usuario directo, porque si eso no pasa al usuario directo, creo que está bien; pero si la fórmula permite que pase al usuario, ahí sí se complican las cosas; porque cuando usted grava con 125 pesos por galón a la gasolina, dígame si no estamos gravando allí la canasta familiar, que de la canasta familiar no se traslada o se moviliza con vehículo y eso consume o ACPM, (o sea, diésel o gasolina). Por eso quiero dejar esa pregunta, si eso en la fórmula permite o impide que se traslade al usuario común o, eso simplemente se queda como pago del mismo productor, gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias honorable Representante. Tiene la palabra el doctor Rodrigo Villalba.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, colegas, señor Ministro y señor director de la DIAN: a mí me parece que este debate se abre en hora buena y hay que dar el debate al interior del Congreso y afuera en lo posible, porque este es un proyecto de ley que a ningún colombiano le gusta, ni a los que le rebajan o le flexibilizan su carga tributaria se quedan callados y por otro lado aparecen siempre abogando por una mayor exención; ni mucho menos les va a gustar a los que efectivamente esta reforma tributaria los grava.

Y es bueno tener algunas premisas en este debate, nadie se debe sorprender por el trámite de esta iniciativa; entre otras cosas porque cada vez que llegaba al Congreso una iniciativa tributaria, todos al interior del Congreso y por fuera del Congreso, los dolientes de uno u otro sector, hablaban “que no tramitemos esto”, que lo que hace falta en el país es un estatuto tributario, integral, estructural y para ello, hay que nombrar una “comisión de expertos” para ese menester. Al fin en la última reforma tributaria aquí en el Congreso, se incorporó en la propia ley la obligación del gobierno de estructurar una “comisión de expertos” para que trabajaran sobre el tema y lo hizo con expertos de verdad que nadie pudo soslayar la importancia y la idoneidad del equipo que trabajó sobre esta reforma; trabajaron y presentaron oportunamente al gobierno este tema; luego lo que tenemos que preguntarnos es si aquí está la esencia de lo que prepararon los expertos y si efectivamente es eso; es esta reforma estructural, si definitivamente obedece a lo que se buscaba, corregir el estatuto tributario actual, que es inequitativo y antitécnico.

Ahora pueden decirlo y en eso tienen razón, que es inoportuna, es inoportuna siempre y más hoy, alrededor de esta polarización política del país que no se va a superar tampoco en el corto plazo con el nuevo Acuerdo de Paz; no porque aquí hay un ingrediente, aprovechamiento político que, no irá a desaparecer y menos a un año larguito de las elecciones presidenciales.

De modo pues que es inoportuna, pero parece que no hay otra oportunidad, que había que presentar; entonces hay que partir de esos presupuestos. Ahora, sí es importante que el señor Ministro y el director de la DIAN, que son voceros del gobierno, quienes han presentado esta reforma, nos ayuden; y hay que hacer un esfuerzo adicional, ustedes nos tienen que acompañar a las regiones, así sea el fin de semana, todas las Cámaras de Comercio del país están pidiendo esa reunión, no foro, seguramente, una reunión corta, por lo menos con algunos representantes de las fuerzas vivas de cada departamento, porque eso nos quita una carga a nosotros. Todo el mundo está estigmatizando el trabajo de los legisladores; entonces, es bueno que el gobierno se multiplique y nos acompañe los fines de semana a las regiones, a hacer una reunión a las Cámaras de Comercio, se hace una reunión pequeña, siquiera, donde estén calificados representantes de las fuerzas vivas de la región, que puede ser por región o por departamento; pero es menester hacerlo, mucho más que los foros que ustedes ya han definido, que son unos foros con más tiempo, con mayor preparación, con mayor participación.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Como el tiempo es breve, Senador Villalba, y hay que ir concretando las cosas, le sugiero que de este sá-

bado en 8 días, porque este sábado es puente y tenemos trabajo el lunes con los Ponentes; pero de este sábado en 8 días, a las 9:00 de la mañana, se cite en Neiva a las fuerzas vivas, y hacemos una reunióncita de dos, tres horas para escuchar los puntos de vista.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Sábado 9:00 de la mañana, Cámara de Comercio, Neiva.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

Estamos por fuera del cronograma de la Comisión, por fuera de los foros regionales, es una reunión de trabajo para escuchar a los sectores, como lo haríamos en Bogotá; pero hacemos el viaje a Neiva, para escuchar allá a los diferentes sectores.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Muy bien, dentro de 8 días a las 9:00 de la mañana, muchas gracias Ministro, y creo que en otras regiones aspiraran a lo mismo.

Tengo algunos elementos que quiero que los coja el gobierno, especialmente para que ilustre más a la Comisión de Ponentes, a las Comisiones Terceras, en todo este debate y comparto con lo que dijera ahora el Representante Cárdenas; aquí hay un elemento que hay que buscar un equilibrio, hoy gran parte de la tributación está en cabeza de las personas naturales, de las empresas, eso es cierto; pero en la reforma se le va la mano de trasladar la mayor parte de la carga en personas naturales, a eso hay que buscarle un equilibrio, ni tan cerca ni tan lejos; de modo que es un elemento que es muy importante.

En lo que tiene que ver con el IVA, la propia “comisión de expertos” recomendó lo que ustedes han presentado acá; pero no podemos, toda la expectativa de la tributación, del mayor recaudo, que pueda haber con esta reforma, no puede caer sobre un impuesto que es impopular y que es lesivo a los intereses. Tienen que ir mirando fórmulas complementarias alternativas. Aquí se ha hablado y vamos a mirarlo y creo que el director de la DIAN tiene que venir aquí, aquí se autorizó el año anterior, presupuestos mayores, recursos para el personal, para esa entidad contra la evasión, para la eficiencia del recaudo; pero hay unos elementos altísimos que calculan en evasión y en elusión y hay unas figuras que son una vena rota y canal de corrupción; entonces, creo que el IVA, focalicemos sobre el IVA dos elementos: uno. Los retenedores de IVA; ustedes los tienen identificados, cáiganle en la mano, para que no se queden con la plata que no es de ellos; a eso tienen que darle una mayor, y si requieren mayor personal, si requieren mayor tecnología, todo lo que requiera la DIAN, sanciones, lo que quieran. Yo desde aquí le digo desde hoy Ministro, es que esto no se vende muy bien acá, penalizar la evasión, los voy a apoyar, eso es en todo.

Y lo otro que debe ir acompañado, es que debe quedar un artículo acá, para que haya cultura tributaria, es que aquí no hay. Recuerdo que en la Facultad de Derecho de la Universidad, había un profesor tributarista y decía: “ahí en la cosa tributaria hay una rendija y que por ahí teníamos que meternos, que eso no era ilegal”. Entonces, así es que se enseña la tributación en Colombia, que hay que tributar justamente lo que le corresponde a cada cual, de acuerdo a su ingreso y que esos impuestos van para un bienestar colectivo. Entonces,

debe haber también una asignatura en el Ministerio de Educación, en el pénsum académico de cultura tributaria, ese debe ser uno de los elementos que se deben incorporar.

Y la otra figura, es la devolución de IVA, desde que conozco esa figura, por ahí hay una tronera fiscal. Todo tipo, ahí ven ustedes que el cartel de la chatarra, que el cartel de no sé qué; que involucrados unos funcionarios, que unos, que tributantes, todos; que unos contribuyentes, todos se van por ahí; hombre y por qué no miramos a ver si eliminamos esa figura, eliminémosla y seguramente ganamos varios billones de pesos. De modo que es otra de las alternativas que quiero.

Ahora, Ministro, los impuestos regionales; aquí cuando se creó la nueva estructura administrativa del país, en la Constitución de 1991, allí hay una asimetría, porque todo se hizo para la municipalización, para la descentralización en cabeza de la célula municipal. A última hora se colgó la elección de gobernadores y eso quedó desbalanceado porque no tenía ingresos de gobernaciones. Las gobernaciones en esa estructura, quedó simplemente como unos coordinadores de los entes locales, territoriales; pero con el tiempo obviamente un gobernador elegido necesita poder, y poderes con recursos y de ahí para adelante se le ha seguido asignando recursos, que sobretasa por aquí; unos nuevos ingresos, también creo que usted debe revisar los que están ahora; porque es que ustedes para muchas cosas tiene la presión de los gobernadores, y los gobernadores no son los que tienen territorio, son los alcaldes, sé la importancia de los gobernadores; pero esa presión no es tan clara, mire, y la vimos ahora en el plebiscito, todos los gobernadores decían: “yo manejo acá los 30 y pico, los 40 y pico alcaldes”, mentirás, los alcaldes tienen interlocución propia; los alcaldes quieren sí realmente que se dé una mayor independencia desde el punto de vista de transferencias, de recursos.

Ese problema de las regalías que no se solucionó con el Proyecto Bianual de Presupuesto, un problema gravísimo de los OCAD. Los OCAD, son los recursos territoriales, no de la Gobernación y se han apropiado como si fuera un presupuesto complementario, para cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental y los alcaldes para poder acceder a un recursito que tienen derecho propio, que son los OCAD, tienen que humillarse al gobernador de turno, ¡jojo con eso! Y ustedes nos van a poner ahora con un compromiso que le escuché... y porque voy; porque le escuché al director de la Federación de departamentos, que le estaban pidiendo que le dieran un punto del IVA a los departamentos, les dije “olvídense de ese punto del IVA”, todo lo que rebajemos del IVA, es rebaja, no es que le vamos a trasladar a ninguna parte; pero ellos están pidiendo más y más.

Entonces creo, ustedes nos meten un capítulo de Tributos Territoriales, metiéndole más leña a la hoguera, más carga tributaria que la van a sentir y la van a sentir muy cerca, los Representantes del Legislativo que somos de regiones; entonces que vamos a clavar más el impuesto a la gasolina, que vamos a tributar más los papeles en las regiones, en los vehículos. Miren el año pasado fue un error del Ministerio de Transporte, eso fue una revolución en todos los municipios con ese mayor impuesto, ese incremento exagerado, desmedido, sin ninguna fórmula, a los vehículos. De modo que ojo con esto de los capítulos de los tributos territoriales.

Finalmente Ministro y es un tema del cual tengo responsabilidad, nosotros en la Comisión Tercera del

Senado, hacemos un debate, se nombró una comisión sobre los papeles de Panamá, paraísos fiscales, para hacerle seguimiento; ahí no vemos mayor cosa de ustedes, me entero por la prensa, a lo único que le tiene miedo Panamá; es que Panamá es un problema complicadísimo, los paraísos fiscales han existido de tiempo atrás; pero antes uno hablaba de que en Europa, por allá y después, en el Caribe adentro había por allá unos paraísos fiscales; pero en otra lengua, en otra costumbre, distantes, eso no era una tentación para todos los mortales colombianos; tenerlo aquí a la vuelta de la esquina sí, en nuestro lenguaje, un país que fue departamento en Colombia es una tentación terrible, lo digo, tengo el listado, nunca lo he mencionado, no voy a especular con las personas que aparecen allí por varias razones: Primero, porque no utilizo los documentos para explotarlos políticamente; pero entre otras cosas también porque los que tienen recursos allá, hay recursos bien habidos, que reportan a las autoridades nacionales, que están en regla, hay otros recursos bien habidos, que están evadiendo y hay otro que sin son mal habidos y están allí para evadir el radar de las autoridades nuestras; que son muchos testaferros, lavadores de activos o inescrupulosos funcionarios públicos que esquilmaron el erario y tienen la platica por allá escondida; pero hay harta plata, lo único cierto es que hay harta plata.

Entonces, el primer ejemplo con los paraísos fiscales, son las relaciones con Panamá, ahí no podemos seguir con esos ires y venires, que ustedes desde cuando, hace año y medio, cuando declararon a Panamá paraíso fiscal, brincó todo el mundo y los tipos estuvieron acá, las autoridades administrativas de la Hacienda Pública aquí, buscando con ustedes y se comprometieron en ese acuerdo de información, de cooperación de información financiera, recíproco, automático y eso les tomaron del pelo, ustedes levantaron la calificación de paraíso fiscal, ellos siguieron en las mismas. Cuando estalló el escándalo de la firma de abogados, Mossack y Fonseca otra vez se puso el tema sobre el tapete, y nada, el mismo Presidente Varela quedó de venir aquí a un foro que había en Medellín a firmar un convenio de cooperación, no vino; ha seguido la OCD ha tenido unos parámetros duros a partir de la crisis del 2008, sobre los paraísos fiscales para combatir la evasión; por allá hay unas reglas. Francia con el escándalo de Panamá Papers, de una vez declaró a Panamá paraíso fiscal, y han caminado un poco en esa dirección, pero nosotros estamos demorados. La propuesta de Panamá la conozco, Ministro, es que todo se hace al 2018, haciendo un cálculo de cambio político en el Gobierno de Colombia, jugando con el tiempo y con el cambio Presidencial. Allí hay mucha plata; entonces quiero que haya alguna respuesta. El ex Director de la DIAN, Ortega, dice, que ahí, en los paraísos fiscales puede haber cien mil millones de dólares, imagínense aquí tributando, y que en Panamá puede haber en otros cálculos veinte mil millones, todo eso es harta plata.

Entonces sí quiero ver que haya alguna respuesta en esta reforma tributaria, caso concreto, paraísos fiscales; ¿cuál medida?, no, la que ustedes nos digan, la que nos ayuden a construir. Si quieren repatriar esos capitales, los que no sean ilícitos, pues miren a ver cómo los vamos a repatriar. Pero tiene que haber algo, porque es que todo sí no puede ser, que el 80% de esta reforma tributaria, el recaudo sea sobre el IVA, eso no puede ser y creo que tenemos que ir mirando esas otras alternativas.

Desde ya, voy a estar muy atento al debate, de manera propositiva; pero quiero en este capítulo de los paraísos fiscales, que hayan fórmulas reales, y que haya platica, a partir del año entrante con esta reforma tributaria; esta repatriación de capitales, nos produzca plata de verdad, que sea en varios billones de pesos, que nos alivie, unos dos puntos del IVA, en el camino estaremos mirando, pero esa es mi posición.

Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias Senador Villalba, hay algún Congresista que quiera hacer uso de la palabra. La doctora Nancy Denise Castillo.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo:

Gracias señor Presidente, bueno, es para decirle al doctor Cárdenas, que es importante enfocarnos, pienso en unos temas que han sido, como la piedrita en el zapato. Entre esos usted sabe bien, Ministro, el tema, y lo decía bien el doctor Villalba, el tema del incremento del IVA. Todo ese incremento del IVA, la gente del común dice: “cuando nosotros nos corresponda”. Pues resulta que los del salario mínimo, pagan lo mismo que los del salario alto y los que puedan tener un salario más o menos.

Entonces pienso, Ministro que es importante analizar que no sea ese incremento como se está planteando tan alto, sino buscar una fórmula matemática que al final no afecte tanto al bolsillo de los colombianos. Además como bien lo decía aquí el Senador Villalba es antipopular. El Partido Liberal, hoy precisamente a esta hora estamos reunidos en Bancada, creo que todos mis colegas están allí; porque vamos a asumir una posición con respecto al tema de la reforma, y sobre todo con algunos puntos que de una u otra forma, vamos o no a acompañar. Pero la reforma también tiene algunas bondades, y me parece bien el tema de penalizar a los evasores; porque no puede pasar aquí que inclusive, muchas veces ni siquiera conocemos bien, no sé si ustedes como Ministerio la conozcan bien, el valor que puede más o menos corresponder o que está afectando el fisco nacional con respecto a la evasión; entonces, allí sí debemos tener mano dura, mano dura para los evasores.

El tema de la simplificación que decía el director de la DIAN, me parece importante. La simplificación del proceso para realizar el pago del impuesto de renta, me parece perfecto, porque a veces se hace engorroso; porque puede uno buscar el esguince, o paga por aquí o paga por allá; pero me parece que al simplificarlo o al unificarlo, estaríamos todos como en una sola vía y me parece que es importante. El “monotributo” también, porque el “monotributo”, serán aquellas que es importante, Ministro, que usted también explique, a qué se harían beneficiarios los que se acojan a llevar el “monotributo”, o sea, que usted lo ha explicado, que tienen beneficios de salud, que tienen otras alternativas, entonces es importante explicar las ventajas que tendrían.

Nosotros en la ciudad de Cali, específicamente, el día 17, con nuestro Presidente de la Comisión, el doctor Hernando Padauí, hemos programado un foro y es un foro que creo que allá lo están esperando porque vamos a tratar unos temas, como son: las bebidas azucaradas, el tabaco, el tema de los impuestos territoriales; entonces, ese 17, el próximo jueves, allá van a estar, creo que

participando los tenderos, los sindicatos, los del sector gremial, los de Cámara de Comercio, los de la Andi, los de Asocaña; entonces Ministro, le extiendo la invitación para que nos acompañe y que va a ser importante que usted aclare bien ese tema de las bebidas azucaradas. Escuchaba ahora al empleado del Quala; que no sabía inclusive qué era Quala, cuando él ya explicó; muchos de esos productos de Quala, los consumo, por ejemplo ese instacrem, o sea consumo varios, exactamente. Aquí me dice el doctor que me declare impedida.

Entonces, hay algunos productos que uno los consume; pero él decía algo que me llamó mucho la atención, él decía por qué no gravar aquellos productos que en la conformación o en el componente, allí digamos que el azúcar no sea tan impactante; entonces él decía, lo que contenga 10 gramos o 25 gramos, o no sé cuánto por litro, entonces ahí irlle como aplicando el tema de lo que haya que hacer de gravarlo: entonces pienso que allí hay que analizar un poco sobre ese tema, porque no es lo mismo, mirar un producto que pueda tener cero azúcar a otro producto que pueda tener o tenga mínimo de azúcar a otro que tenga como un componente más alto en el azúcar.

Ayer Ministro, nosotros tuvimos, un debate en la Comisión Tercera, con respecto a los juegos de azar. Allí se generó una discusión y quedaron muchos vacíos, el director de Coljuegos, hizo una exposición que no fue satisfactoria para la Comisión, y no fue satisfactoria porque nosotros esperábamos que nos dijera específicamente, donde muchos gobernadores, en el caso de mi Gobernadora Dilian Francisca, que lo ha expresado, la inquietud que tiene frente a la licitación o al proceso licitatorio del Baloto, ella ha dicho que eso tiene impacto negativo, frente al tema de las loterías y los chances; es algo de analizar, porque sabemos que esos recursos van para la salud. Estamos manejando la reforma tributaria y diciendo, que si incrementamos este salario para gravarlo de 2.5; entonces algo iría para la salud, que si empezamos a mirar lo del IVA del 16 al 19, que va para la salud, entonces ahí nos preocupa, cuando hay otras condiciones, como el tema de los juegos de azar, otras actividades donde ellos, no lo vemos claramente, sí han trasladado, o me corrijo, no han hecho la gestión para que el recaudo sea más efectivo.

Entonces, resulta que si no lo tenemos allí cuando nuestros departamentos debieron haber recibido los recursos que era, entonces ahí es donde uno dice, para qué el tema de la Reforma que es para el tema de salud, cuando hay otras actividades donde se pueden también jalonar recursos y hay otras fuentes de ingresos también importantes y que no las vemos; como es ese caso.

Pienso que es importante, Ministro, que usted dé claridad y escuchaba también al director de la DIAN, y ahora le pregunté. Él decía que: “aquellas empresas que se constituyan nuevas, ya no van a tener el incentivo tributario, la exención más bien de los seis años”. Sería bueno que el director nos explique, porque queda en el ambiente que vamos a desestimar la inversión, y según él me explicaba, no es así; entonces es importante también aclararlo, para que no quede también en la mente de los colombianos, de que a raíz de la reforma, lo que se va a hacer, se va a desestimar la inversión, gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias Representante Nancy Denise. Tiene la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, aunque realmente nosotros en nuestra condición de Ponentes, tanto Senado como Cámara, ya hemos iniciado las reuniones correspondientes; aquí en esta Comisión Conjunta, me parecería importante dejar algunos mensajes de tipo general.

Esta reforma de 311 artículos, tiene que tocar en su conjunto la estructura tributaria del país, por eso la llaman estructural. Y la estructura tributaria tiene que ver con el impuesto sobre la renta, tanto de personas jurídicas como naturales, tiene que tocar todo el régimen de exenciones, toda esa cadena de contribuyentes del régimen tributario especial, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro; tiene que incorporar nuevos contribuyentes, nuevos sujetos pasivos, concretamente con el tema del impuesto a los dividendos; y por supuesto tiene que tocar algunos aspectos que tiene que ver con la implantación en Colombia de los sistemas, lo que se llaman los NIIF, que son las Normas Internacionales de Información Financiera. Es un tema que parece muy técnico y lo es, pero es un tema vertebral, que también se incorporará por supuesto sobre el impuesto sobre la renta.

Y tiene que tener un capítulo especial de IVA, y a ese capítulo especial de IVA, creo que nosotros tenemos que enfrentarlo con toda la serenidad y con todo el profesionalismo. Hoy tenemos un régimen simplificado que tiene 600 mil contribuyentes; donde ninguno tributa si sus ventas son de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) hacia arriba. Y aquí se está proponiendo una modificación de fondo, es hasta ciento cuatro millones le pertenece al régimen simplificado, de ahí para arriba le pertenece al régimen común, eso es un cambio sustantivo; pero necesario; porque no puede seguir creciendo el régimen simplificado, una especie de mampara, para la evasión y para la elusión del impuesto. Quienes pertenezcan a ese régimen, realmente merezcan pertenecer a él, y de ahí surge el tema del monotributo, que tiene más beneficios que desventajas, la primera desventaja es que hay que saberlo explicar; la segunda que es voluntario, y dentro de ese tema del IVA, hay algunos productos que cambian de exentos a excluidos y otros que viceversa; y otros que cambian de tarifa, y hay cambio de la tarifa general del 16 al 19%. Y aparecen nuevos impuestos, los impuestos verdes; tendremos que ocuparnos de ellos, sí nos parece, que son o no son; aquí han hecho varias propuestas los afectados, en el sentido de que muchas empresas están haciendo inversiones para hacer producción limpia y que con esto los vamos a desestimular y a decirles "Ensucien y paguen por ensuciar". Esos son temas que tendremos que dilucidar.

Y el tema de los contribuyentes del régimen contributivo especial, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro; ese es un capítulo que tendremos que afrontar; por supuesto que hay que afrontarlo. Setenta mil sociedades, mueven más de ciento cuarenta billones de pesos y que claro, que tengan el beneficio tributario las que lo merezcan, las que prestan el mérito; para que realmente no nos vaya a pasar como hoy lamentablemente pasa, no es la generalidad que muchas empresas del sector real, crean sus fundaciones, les hacen donaciones, se descuentan las donaciones de sus impuestos y después se van a disfrutar de la donación efectuada, a través de becas, viajes y hacerse miembros de juntas directivas, con honorarios jugosos, claro; esa es una puerta de eva-

sión y aquí hay un capítulo muy importante, el tema del fortalecimiento de la DIAN; eso no es de poca monta. Es una cosa profunda, no solamente en funcionarios, sino en tecnología, en avanzada, en imposición de la factura fiscal, de la factura electrónica; para que caigan ahí los verdaderos responsables evasores del IVA y evasores de la renta.

Aquí cuando hablan de penalización, se les olvida decir: "quien retenga la retención en la fuente, incurre en un peculado" y pocos, pocos procesos en esa materia se han adelantado o los que se han adelantado fenece con mucha rapidez porque el contribuyente cuando ya está ahí va y paga oportunamente.

A mí me parece que ese es un punto importante en la DIAN, el fortalecimiento de la DIAN, todo ese grupo sin número de supervisores o supernumerarios, como los llaman allá; que tienen años y años, hay que ver cómo esa carrera administrativa se hace especial, para que tengan sentido de pertenencia, y que los funcionarios realmente tengan instrumentos, logística, capacidad para perseguir al evasor y al elusor. Tema de los impuestos territoriales, eso no es de poca monta, eso está ahí puesto como un trofeo; pero empecémoslo a analizar y verá que ahí hay cosas profundas que nos parece que debemos analizar. Los gobernadores muy generosamente en Cartagena nos hicieron una exposición, y nos hablaron de la reforma tributaria territorial y ahí, sin querer queriendo propusieron otra reforma tributaria, otra; eso es gravar motos, gravar todo lo que se mueva; es decir, aquí nuevos impuestos, tenemos que tener cuidado con eso, cederles un punto del IVA, mil propuestas.

Así que a mí me parece que en esta materia, tenemos que actuar con responsabilidad, impuesto de renta de personas jurídicas, claro que es muy importante la rebaja de la tarifa, cómo así es que nosotros estamos anticompetitivos, no podemos mostrarle al mundo una tarifa, nosotros estamos en el 75 de tarifa efectiva en todos los gravámenes, tasas y contribuciones. No le ganamos sino a Bolivia en América Latina, pues claro que tenemos que hacer algo en esa materia; corregir lo que hicimos, o lo que hicieron mejor, con la Ley 1607 y esos enredos de IMAN, de IMAS, sobretasa del CREE, eso se lo inventaron unos técnicos que no sé realmente, y pusieron a los contribuyentes a llevar tres, cuatro contabilidades al tiempo; hay que rebajar esos impuestos, claro que sí; pero no cargárselos de una todo a las personas naturales, revisemos las personas naturales, que aquí como están, están tremendamente gravadas; eso del 35 de renta no constitutiva de renta, ni ganancia ocasional, eso es muy bajito, eso es un IMAN disfrazado que tenemos que mirar.

Y en el anterior punto, de que le bajamos la tarifa, ¡jojo! con la base gravable, que estamos aumentando la base gravable de los contribuyentes, personas jurídicas en algunos casos, y en el combinado de renta más el dividendo los estamos llevando a una tasa del 40%, entonces estamos borrando con el codo lo que estamos haciendo con la mano; y hay un sinnúmero de cosas, detalles, porque en los detalles es donde está el diablo, ahí, en los detalles, es donde tenemos que actuar.

Procedimiento tributario, en el procedimiento tributario tenemos que actuar de frente, a mí personalmente no me molesta, si necesitamos recaudo, señor director, reimponer el beneficio de auditoría, aquel que aumente 4 veces la inflación, el impuesto del año pasado con relación al actual, pero por ejemplo, esta-

mos hablando de que la renta presuntiva sube del 3 al 4, eso no es cualquier cosa, estamos diciendo que los términos de revisión de la declaración de renta pasan de 2 años a 3 años; estamos diciendo que los contribuyentes tienen que llevar la planeación tributaria, dízque para mostrársela a la DIAN, y ¿cómo, de cuándo acá y cómo por qué? Si eso es un activo de la empresa, ese es el producto de su inteligencia, entonces él tiene que llevarle, cuál es mi planeación tributaria, eso me parece desafortunado, y eso son cositas que están ahí en esos articulos y esos van pasando ahí, y 55 artículos de las normas de información financiera y etc., etc., etc., vamos a depurar eso, eso no va a pasar como lo presentaron, eso estén seguros, porque aquí hay algunos que leen, aquí hay algunos que leen la reforma, no pasará pues así como inadvertida. Pero que sin lugar a dudas el país la va a requerir y las necesita y ojalá la mejor reforma posible.

Entonces, en esa materia, del beneficio de auditoría, en esa materia de los procedimientos para que terminemos anticipadamente los procesos que estén en la justicia contenciosa, y aún en la gubernativa y también pensemos de cómo vamos a recaudar la cartera que tenemos; es que tenemos dieciocho billones de pesos de cartera, cómo la vamos a disminuir, y también, ahí sí le ayudamos a los territorios, cómo los municipios y los departamentos recaudan sus fondos en cartera, o sea que no será poco el trabajo que tenemos, señor Presidente, quería hacer estas apreciaciones de tipo general, ya que entramos en el calor de estudiar la reforma, con toda la integridad, con todo el profesionalismo. Lo felicito de una vez, porque el Foro de Cartagena fue maravilloso, hubo propuestas profundas y le decía ahora en la Comisión de Ponentes, los que hablaron allá no pueden quedar en el pasivo, algunas respuestas tendremos que tener para ellos; porque si vamos a invitar a los empresarios a que hablen y nada les contestamos, entonces están perdiendo la ida a los foros, los foros no se justifican. Así que en ese orden de ideas, señor Presidente, reconozco lo del Foro de Cartagena y esperamos que los otros foros sean de igual o mejor calidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias Representante Óscar Darío Pérez. Tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Navarro Wolff.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí señor Presidente, quiero traer a colación una discusión que cada vez que he llegado a un foro me hacen, mala cara, los expertos en tributación en el país. Allí se da por descontado como una doctrina inmodificable, que hay que hacer devolución de IVA de todas las exportaciones, que eso no es tácito de un principio, una especie de verdad absoluta, ¿por qué? Porque debemos promover las exportaciones; y se olvidan que en la teoría al respecto hay dos principios, uno que se llama principio de destino, que cree que el IVA se debe pagar en el destino y que por lo tanto siempre hay que hacer devolución a lo exportado y el otro es el principio de origen, que creen que el IVA debe cobrarse en el origen. Bueno, esta es una descripción vieja y complicada, en países y regiones como la Unión Europea. En la Unión Europea han tenido un montón de dificultades con el manejo de los dos principios de origen y destino, porque lo cierto es que no puede pasar que haya

bienes que no paguen IVA, en el origen, pero que se les devuelva y no paguen IVA en el destino, porque no tiene IVA. No todos los países del mundo cobran IVA; de 200 países del mundo, 150 cobran IVA y 50 no cobran IVA, entiendo que uno de ellos es Estados Unidos de América, que no cobra IVA, entonces si estamos exportando bienes a Estados Unidos y les hacemos la exención del IVA, en la devolución del IVA al exportar no les cobramos en el de origen, y tampoco les cobran en el destino.

Uno podría decir, bueno, esa es una forma de subsidio de exportaciones, que van para países de esa naturaleza, y está bien que haya subsidio de exportaciones, que agreguen valor y generen empleo; pero subsidiar las exportaciones que prácticamente no generan valor y que no generan empleo ¿es razonable?

De manera que este tema, es un tema que hay que discutirlo, lo traemos aquí en esta reunión, lo voy a presentar por supuesto en las reuniones de ponentes, porque definitivamente ahí hay un tema que puede generar unos recursos importantes. China, es un país que empezó a poner esta gestión hace unos años; 20 de los minerales que exportaba China, dejaron de tener devolución de IVA, con el objeto de buscar que le dieran valor, que esa piedra en forma de materias primas en bruto, sino que se exportaran de manera procesada y después hubo otra serie de países donde está... que no se agregue valor, no recibe devolución de IVA, y un caso en Colombia que es algo que tenemos que tomar medidas, el oro. En Colombia la mayor parte de la producción de oro, desbasta el medio ambiente, hace poco estuvimos en el Chocó, vimos los efectos de la minería ilegal que es lo que produce la mayor cantidad de oro que hay en el país. En segundo lugar, el oro está por encima de ochocientos dólares la onza, y hay muchos estudios que demuestran que el oro es más rentable que la coca, sí tiene precios por encima de ochocientos dólares la onza, y está a mil cien, mil doscientos ¿y va a estar a mil ochocientos la onza?

Y al oro se le devuelve IVA al momento de exportar, y mucho de ese oro se exporta a Estados Unidos que no le cobran IVA, cómo va a ser razonable seguir con ese principio de destino; por ejemplo, con el oro. Definitivamente al oro, no solamente, hay que no devolverle IVA a la exportación sino hay que ponerle un impuesto de exportación de oro, y en general hay que pensar en un manejo de esta naturaleza para todos los bienes de industria extractiva, amarrados a los niveles de precio del producto determinado.

El petróleo. El petróleo devuelve una cantidad de IVA del 70% del impuesto de pago de renta, las empresas petroleras equivale a la devolución de IVA, de manera que en petróleo, con precios de 90, 100 dólares por barril, no deberían devolverles IVA, hay que hacer que este tema se discuta, se mire y en detalle, porque es un montón de dinero.

La industria textil en el 2014, recibió de devoluciones del IVA de cinco billones de pesos, lo que valen dos de los tres puntos casi que se está proponiendo de aumento de IVA, para pasar de 16 a 19, debe generar, según las estimaciones de la “comisión de expertos”, vamos a ver las del gobierno, más o menos seis billones de pesos, o seis y un poquito billones de pesos.

Y las devoluciones de IVA a las industrias,... que no genera valor, y muchas de ellas, o algunas de ellas por lo menos exporta a países que no les cobran IVA tampoco, sumó cinco billones de pesos en el 2014. De

manera que ahí hay un tema que debemos mirar con seriedad y bueno, ya presentaremos las propuestas concretas, que para el oro ya es súper evidente, no solamente no devolver IVA; sino además por los daños que produce el oro en su extracción en el país y que se legalizan con la exportación, se legaliza el oro que viene de minería criminal, habría que ponerle un impuesto de exportación de oro; pero en general a los bienes que no generan valor, ligando el valor de esos bienes al precio del mercado internacional, deben haber unas normas que establezcan que por encima de ciertos valores, no deben recibir devolución de IVA.

Para decir cualquier cosa, si el petróleo, del tipo de petróleo que se exporta en Colombia, pasa de sesenta dólares el barril en el mercado internacional, no debe recibir devolución de IVA; pero además en bienes extractivos, hay una serie de beneficios adicionales; por ejemplo, la amortización de los activos, no es una amortización lineal a 5 años como es casi en todos los casos, como vienen en la propuesta que mejora la situación actual, sino que se permiten depreciaciones aceleradas de sus activos o de sus bienes productivos. Podrían tener ciertos beneficios ahora por los bajos precios del petróleo, pero dejan de tener razón cuando los precios suban, pero se registran, no se amarra a los precios y en el futuro entonces sigue teniendo esos beneficios.

Entonces en general, quiero traer estos temas, esto en la industria textil, y sus beneficios es otro tema, pero quería dejar simplemente esto porque es un tema que lo he llevado a dos o tres foros y cada vez que lo llevo los expertos tributarios me miran mal. Esa es una mala idea, como si fuera una especie de... de fe, pero hay que estudiar la devolución de IVA de exportaciones, ligada a niveles de precio, para aquellos que no agregan valor y pongo el caso del oro, porque sí quisiéramos que se volviera a activar en Colombia toda la manufactura de empresas de oro, y no tengamos que estar exportando oro, además de los altos precios y de lo que realmente produce su extracción, en forma de lingotes de oro, sino en forma de cadenas y en general de joyas, que durante muchos años, en muchas regiones del país, fueron una actividad que empleaba mucha gente y que hoy simplemente estamos exportando en lingotes de oro. Simplemente quisimos traer este tema para que cuando, como estos son temas nuevos, que van a ser sujetos de proposiciones nuevas, que no van a estar en la agenda de discusión, de los ponentes o probablemente van a quedar para último, simplemente llamar la atención que es un área de temática, de la cual debemos empezar a estudiar alternativas y caminos, porque ahí puede haber un dinero muy importante que no sea necesario el aumento exagerado en la tarifa del IVA, que sin duda alguna es tal vez la más impopular, y la más regresiva de todas las propuestas que vienen en la reforma tributaria.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias honorable Senador.

Quién, otra persona quiere hacer uso de la palabra. Doctora María del Rosario.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, simplemente quiero preguntar, cómo va a ser la metodología del debate, propiamente dicho del articulado del proyecto, sé que hay reuniones de ponentes y que ellos van a estar trabajando; pero

también quiero aquí en las Conjuntas cómo han pensado que se realice ese proceso de debate y para cuándo está estipulado ya de traer proposiciones, etc.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

A ver Senadora, la idea es que con el grupo de ponentes, vamos a trabajar casi todos los días, con el grupo de ponentes para llegar a unos puntos de acuerdo en los artículos que tienen alguna controversia o que han manifestado algunos sectores alguna inquietud, entonces con el grupo ponentes tanto de Senado, de su Comisión, como de la Comisión Tercera de Cámara, van a llegar a unos puntos acuerdos, que se van a quedar plasmados en la ponencia que se va a realizar; Además en los foros, se van a escuchar a todos los sectores, en los foros también podemos participar y puede participar el Congreso.

En el Foro de Cartagena se hizo de esa manera, participaron y esas propuestas que recogemos de los sectores, también las vamos a tener en cuenta en la Comisión, se van a tramitar, se van a entregar a través de la secretarías, tanto de Comisión Tercera de Cámara, como de Senado, para tenerlas en cuenta y discutir las; además de eso, en las Sesiones conjuntas de Comisiones Terceras, como la de hoy, se van a escuchar a todos los gremios y a todos los sectores que quieran participar; además este es el escenario propicio para que los Parlamentarios, formalicen sus proposiciones, para que sea en la comisión de ponentes y coordinadores; se definan y se filtren, con la claridad, doctora María del Rosario, las ponencias, todas las proposiciones que se entreguen, se van a tener en cuenta todas, estén avaladas o no por el gobierno, las vamos a tener en cuenta, y si el grupo de ponentes y coordinadores consideran que deben ir incluidas en la ponencia, pues irán en la ponencia. Las que considere la Comisión de Ponentes, que no apruebe la Comisión de Ponentes, porque ese también es un tema interno de la Comisión, pues no se plantearán y tendrán ustedes la posibilidad de plantearlas también en la Plenaria.

La semana entrante vamos a tener foro, el día jueves en la ciudad de Cali, el 17 de este mes, ese foro lo está coordinando o estamos apoyándonos en la Representante Nancy Denise Castillo, en el doctor Fabio Arroyave, en la doctora Dilian Francisca, que nos va a ayudar también en la organización de ese foro, con el apoyo naturalmente de la DIAN y el Ministerio de Hacienda.

El día viernes, vamos para Medellín para hacer el Foro en Antioquía, que nos parece una de las regiones que debemos escuchar. Al foro regional pueden ir todos los sectores del país, si es en Antioquía y quiere ir el Presidente de la ANDI, puede ir, eso no tiene problema; pero sí, nos vamos a acercar a sectores que están en las regiones.

Después de ese foro, después tenemos el miércoles 23, en la ciudad de Bogotá, aquí en la ciudad de Bogotá tenemos un foro, el de Medellín nos está apoyando el doctor Óscar Darío Pérez, el doctor Germán Hoyos si mal no estoy, que habló con la doctora Olguita, sí, para el Foro de Medellín.

Para el Foro de Bogotá, está aquí la doctora Olga, el doctor Clavijo que hace también parte de la Región de Bogotá y no hay ningún problema.

También tenemos programado o previsto una solitud que nos han hecho de hacer un foro en Pereira,

hacer un foro en la región en Pereira, en Manizales, en esa zona cafetera que también de alguna manera tiene incidencia, y otro Foro en Villavicencio, que nos lo está pidiendo la gente denominada Media Colombia.

Montería, también tenemos otra solicitud de foro. En esto hay que ser claros y concisos, lo dije esta mañana en la reunión de ponentes, aquí no hay prevista fecha para ponencia de primer debate, en eso quiero hacer claridad, no hay previsto nada, todo depende de lo que alcancemos a trabajar, de lo que logremos avanzar que aspiro y deseo que lo podamos lograr de esta manera dinámica, que nos hemos organizado en la mañana de hoy, pero la idea es acelerar y no correr y poder hacer unos debates y unas discusiones realmente profundas en donde participemos todos; entonces, todo depende en lo que avancemos.

El lunes festivo vamos a trabajar en las horas del mediodía, vamos a romper el puente, también, además que lo necesitamos, además que es una exigencia propia, de nuestra propia responsabilidad, un mensaje también a la opinión pública que le hemos dicho que esto está apretado, demostrarles que vamos a seguir trabajando todos los días; entonces hay miles de escenarios, hay un sinnúmero de escenarios para que la gente se exprese.

No quiero, o no queremos los miembros de la Comisión Tercera y de la Comisión Cuarta de Senado, que quede la sensación de que la gente no tuvo la oportunidad de manifestarse. Aquí pueden venir las veces que quieran, así como le dimos hoy la oportunidad a la gente de Quala, pueden venir las veces que quieran, que con todo gusto le damos la oportunidad. Ustedes mismos se pueden convertir en multiplicadores, sé que la gente se les acerca; "Representante, Senador, mire que tenemos este punto en la reforma"; a esa gente es importante traerla a estas Comisiones y a los foros para poder debatirla y estudiarla de la mejor manera; entonces, en eso vamos ahondar y vamos a trabajar profundamente, para poder llegar a obtener el resultado que esperamos.

Hay temas que de pronto no se tocan en la reforma, y que no son vedados, eso es otro tema importante, Senadora, temas que no se tocan, pero no son vedados, yo por lo menos tengo un sinnúmero de temas que le he comentado al Ministro, que son necesarias para que realmente esta reforma sea verdaderamente estructural.

El tema de las motos; ese es un tema que hay que evaluar. Hemos intentado, lo intentamos en el 2012, no se pudo por alguna circunstancia. Hay que evaluar el tema de las motos, para compensar; de pronto el ciudadano de a pie, ese asalariado y la moto es un elemento, de pronto más suntuoso, mirar el tema de las motos.

El tema de las Cajas de Compensación. Le preguntaba ahora al Ministro cuánto reciben las Cajas de Compensación y cuáles eran los ítems a los cuales estaban dirigidos los cuatro puntos. Le decía: "No le vamos a quitar a las Cajas de Compensación el Subsidio Familiar", que es uno de los logros de los empleados, el subsidio. Un tema de salud, un tema de educación, pero sí sabemos que las Cajas de Compensación tienen un manejo de dinero fácil, en la parte administrativa, entonces no podemos decirle al asalariado que le vamos a quitar una plata, cuando sabemos que ahí hay un 0.8 puntos, que representan \$800.000.000.000 (ochocientos mil millones de pesos), que podemos recaudarlos y lo podemos sumar a la bolsa de la reforma tributaria.

El tema de las fundaciones, que también es un tema que se toca ahí más o menos, es un tema que hay que mirar. El tema del chance; le he venido insistiendo al Ministro que los negocios que ganan más, son los negocios en los cuales tenemos que direccionar nuestra mirada. Le decía que permitir que las empresas que acumulen mucho dinero fácil, también es un problema para la sociedad colombiana y un problema para el país, y esas son cosas que hay que mirar, chance, EPS, que se han convertido en las fortunas de mucha gente y solo nos damos cuenta y llamamos la atención, cuando salen escándalos, como los que han salido a través, a lo largo y ancho del país.

Entonces no hay temas vedados, pienso que esta es la oportunidad para hablar de todos, y creo que hay la mejor disposición, el mejor ambiente y lo que sea absurdo no se va; y lo que sea posible lo discutimos, pero esta es la gran oportunidad que tenemos para poder hacer una reforma y compensar, no solo el tema de sacarle la platica a los asalariados, que es lo que más nos preocupa, el tema de las finanzas territoriales. hablaba esta mañana con Santiago, una OPS, que se gana millón y medio de pesos, en la reforma viene que le podrán cobrar el 10% en estampillas, más lo que paga en salud, más lo que paga en pensión; viene recibiendo ese tipo millón cien, millón doscientos mil pesos. También mirar hasta dónde por unas cuantías, el que gana hasta millón y medio, que le descuenten 5,7%, el que gana más de una cuantía, otra para ayudar también al tema de los impuestos territoriales.

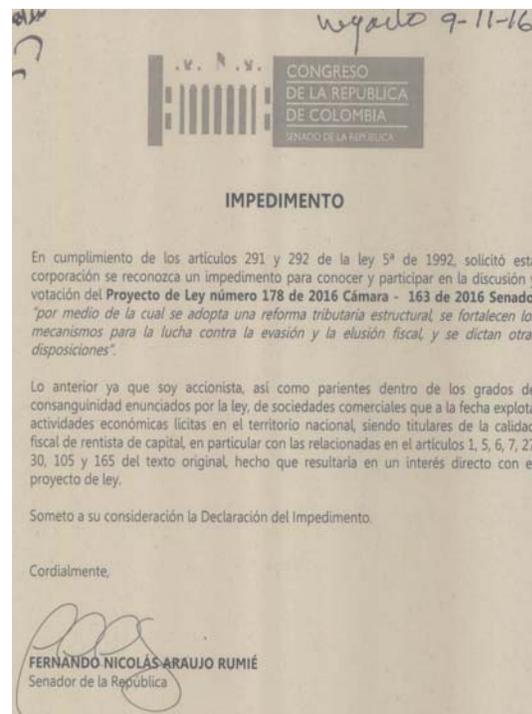
Entonces, si no hay más intervenciones, damos por terminada esta Sesión.

Levantamos la Sesión y avisamos la otra semana por Secretaría.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo la 1:45 de la tarde, se levanta la sesión.

ANEXOS



116
negado. 9-11-16



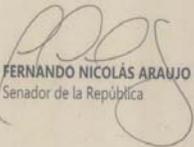
IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992, solicitó esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado:** *"por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"*.

Lo anterior ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de una sociedad comercial que a la fecha explota la actividad económica de la hotelería en particular con las relacionadas con el artículo 186 del texto original, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

Cordialmente,


FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
 Senador de la República

116
negado 9-11-16



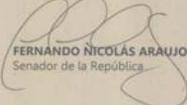
IMPEDIMENTO

En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992, solicitó esta corporación se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 178 de 2016 Cámara - 163 de 2016 Senado:** *"por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"*.

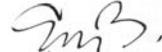
Lo anterior ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de una sociedad comercial que a la fecha explota actividades económicas lícitas en zonas francas en particular con las relacionadas con los artículos 99 y 186 del texto original, hecho que resultaría en un interés directo con el proyecto de ley.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

Cordialmente,


FERNANDO NICOLÁS ARAUJO RUMIÉ
 Senador de la República

HERNANDO JOSÉ PADAÚ ÁLVAREZ
 Presidente de las Comisiones Conjuntas


ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria de las Comisiones Conjuntas